



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

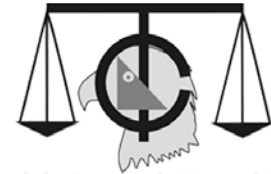
Cuenta de Inversión 2019

O.S.P.T.F.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 143 /2020, LETRA: TCP-Deleg. O.S.P.T.F

CUENTA DE INVERSIÓN 2019

| | |
|--|---|
| Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada: | OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO |
| Período sujeto a control: | 01/01/2019 AL 31/12/2019 |
| Ley de Presupuesto sujeta a control | LEY PROVINCIAL N.º 1191 D.P. N.º 021/19 Y 059/19 LEY PROVINCIAL N.º 1062 |

Indice

| | |
|--|-----------|
| INFORME EJECUTIVO..... | 2 |
| 1 – Objeto..... | 2 |
| 2 – Opinión..... | 2 |
| a) Cuadros..... | 2 |
| b) Indicadores..... | 3 |
| d) Resumen análisis crítico..... | 6 |
| 3- Grado de cumplimiento..... | 12 |
| 4. Respecto al Artículo 15°, inciso a) de la Ley 1071, la Obra Social no informa si se dio cumplimiento a lo allí establecido..... | 14 |
| 4- Análisis Comparativo..... | 14 |
| 5- Información Adicional..... | 16 |
| 6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia..... | 18 |
| 7- Recomendaciones..... | 18 |
| INFORME ANALÍTICO..... | 27 |
| 1- Título..... | 27 |
| 2- Destinatario inmediato:..... | 27 |
| 3- Destinatario Final:..... | 27 |
| 4- Objeto:..... | 27 |
| 5- Alcance del Trabajo de Auditoría:..... | 27 |
| 6- Limitaciones al alcance:..... | 29 |
| 7- Tarea realizada:..... | 30 |
| 8- Opinión del Auditor..... | 73 |
| 9- Recomendaciones:..... | 74 |

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros

Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos.

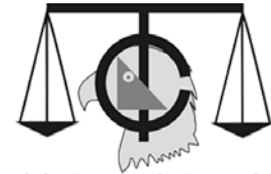
Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2019”: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos.

Cuadros 3.1 y 4.1 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) y (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión, la información contenida en los cuadros presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada.

Cuadro 5 - “Estado de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información incluida en este cuadro, expone en forma razonable la situación al cierre del ejercicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Cuadro 6.1 y 6.4 “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada, excepto por la salvedad mencionada en el Informe analítico realizado para este cuadro.

Cuadro 7.1 y 7.4 - “Estado de Movimiento del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Original}} = \frac{\$2.397.342.956}{\$1.756.498.963} = 136,48\%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Definitivo}} = \frac{\$2.397.342.956}{\$2.566.985.280} = 93,39\%$$

RECURSOS

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Original}} = \frac{\$2.138.232.265}{\$1.756.498.963} = 121,73\%$$

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{\$2.138.232.265}{\$2.566.985.280} = 83,30\%$$

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto ejercicio 2019

| Inciso | Crédito Original | Crédito Definitivo | Devengado | Dev. s/Créd. Orig. | % Dev. s/Créd. Definit. | % Dev. S/Total Dev. |
|--|-------------------------|---------------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Gastos en Personal (1) | \$171.862.957 | \$227.774.661 | \$226.458.654 | 131,77% | 99,42% | 9,45% |
| Bs. De Consumo (2) | \$293.649.307 | \$539.928.400 | \$455.347.524 | 155,07% | 84,33% | 18,99% |
| Serv. No Personales (3) | \$1.144.389.436 | \$1.587.865.908 | \$1.527.511.290 | 133,48% | 96,20% | 63,72% |
| Bienes De Uso (4) | \$3.422.095 | \$8.087.824 | \$5.570.357 | 162,78% | 68,87% | 0,23% |
| Transferencias (5) | \$37.807.768 | \$57.078.865 | \$56.420.558 | 149,23% | 98,85% | 2,35% |
| Activos Financieros (6) | \$64.188.196 | \$105.070.418 | \$93.653.220 | 145,90% | 89,13% | 3,91% |
| Serv. De la Deuda y Dism. De Pasivos (7) | \$32.381.353 | \$32.381.353 | \$32.381.353 | 100% | 100% | 1,35% |
| Gastos Figurativos (9) | \$8.797.851 | \$8.797.851 | \$0 | 0% | 0% | 0% |
| TOTAL | \$1.756.498.963 | \$2.566.985.280 | \$2.397.342.956 | | | |



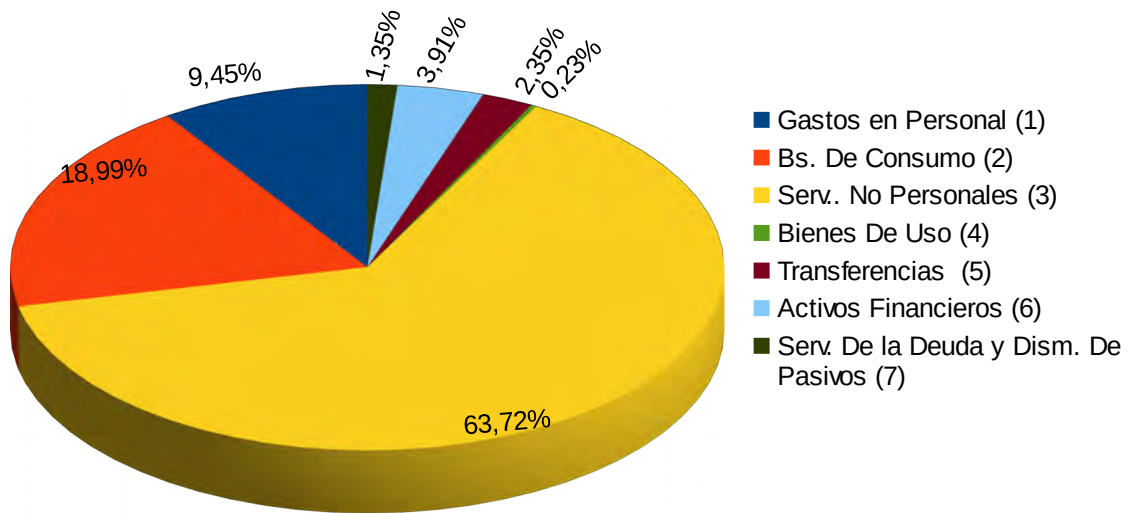
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

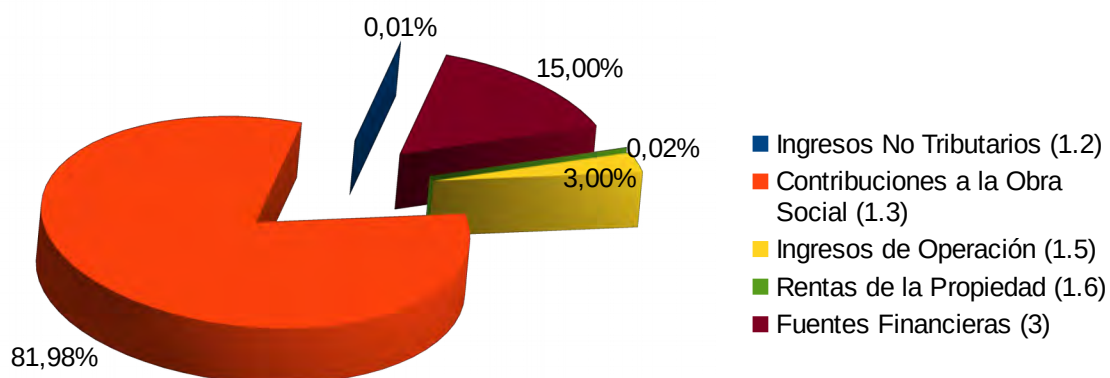
Incidencia de cada inciso sobre el gasto total devengado 2019



Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro e ejercicio 2019

| Rubro | Formulado | Definitivo | Ejecutado | % Ejec. s/Formulado | % Ejec. s/Definit. | % Ejec. S/Total Ejec. |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|-----------------------|
| Ingresos No Tributarios (1.2) | \$2.201.255 | \$2.201.255 | \$267.549 | 12% | 12% | 0,01% |
| Contribuciones a la Obra Social (1.3) | \$1.376.475.151 | \$1.787.603.769 | \$1.743.878.790 | 127% | 98% | 82% |
| Ingresos de Operación (1.5) | \$69.554.335 | \$183.301.040 | \$72.666.458 | 104% | 40% | 3% |
| Rentas de la Propiedad (1.6) | - | \$ 55.403,10 | \$495.454 | - | - | 0,02% |
| Fuentes Financieras (3) | \$308.268.222 | \$593.823.813 | \$320.924.014 | 104% | 54% | 15% |
| TOTAL | \$1.756.498.963 | \$2.566.985.280 | \$2.138.232.265 | | | |

Incidencia de cada rubro sobre el total de recursos ejecutado ejercicio 2019



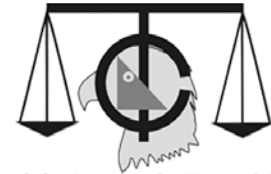
d) Resumen análisis crítico

| Ente | Presento CGE en Término? | Cumplimiento Ley Nº 495 Art.92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*) | Responsabilidad Fiscal Cumplimiento | El Organismo posee Sistema contable Integral e integrado? | El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495? | Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz | Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2 | Incremento Deuda Pública CGE 2017 | DICTAMENES NO FAVORABLES |
|-------|--------------------------|---|-------------------------------------|---|--|---|--|-----------------------------------|--------------------------|
| OSPTF | NO | NO | SI | NO (*1) | SI | NO (*2) | NO (*3) | NO | NO |

(*1) En el Informe 1534/20 Letra : U.A.I.-OSPTF, el Auditor Interno C.P. Adalberto José SANTOS expresa “ *El sistema informático, cuya contratación se orientó a la incorporación de un producto que recibiera de manera integrada todas las operaciones, se encuentra entregado desde Noviembre de 2019, pero aún no se ha logrado la integración de todos los módulos.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Con una visión contable administrativa, se realizó una verificación de las registraciones en sistemas y su impacto en los distintos módulos que actualmente se encuentran integrados y en funcionamiento, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad-con resultados satisfactorios en todos los casos. Respecto de aquellos procedimientos que actualmente se encuentran en la etapa denominada preproducción, se ha verificado su funcionamiento con distintos niveles de satisfacción - ventas, inventarios, compras, organismos adheridos, reintegros por fondo permanente, entre otros -, por otro lado también existen módulos en producción que se encuentran en etapa de incorporación gradual, como es el caso del validador en línea para prestadores asistenciales, que si bien ha presentado algunos inconvenientes en la etapa de presentación (ej. Laboratorios), representan un avance importante en el control automatizado. En función de todo lo expuesto no pudo concretarse la verificación de las operaciones de manera integrada , es decir la vinculación entre sistemas SIA y geN y la relación entre módulos.

Respecto de la materia informática específica excede los alcances del análisis que pueda realizar desde el conocimiento específico de la materia y no obra agregado informe del área sobre el particular”

(*2) Con fecha 25 de Octubre de 2017 se emitió la Resolución Plenaria N.º 266/17, en la que mediante el artículo 1º se resolvió disponer el inicio de las “Auditorías de Evaluación del Sistema de Control Interno”, y mediante el artículo 2º se aprobó la planificación de la auditoría conjuntamente con el Manual de Evaluación y el informe estandarizado.

A través del artículo 3º se encomendó la “Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno” de la O.S.P.T.F.

Con fecha 15/12/17 se remitió a la Secretaría Contable el Informe Contable N.º 513/17 Letra: TCP-O.S.P.T.F. referido al diagnóstico de la “Evaluación del Sistema de Control Interno” de la O.S.P.T.F.

Con fecha 30/01/18 se elevó al Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI el Informe Contable N.º 45/18 Letra: TCP-SC emitiéndose sugerencias al Plenario de Miembros.

En fecha 08/02/2018 se emitió la Resolución Plenaria N.º 40/2018, mediante el artículo 1º se aprobaron e hicieron propios los términos del Informe Contable N.º 513/17-TCP-OSPTF y N.º 45/18 TCP-SC, y mediante los artículos 2º a 7º se efectuaron sugerencias y recomendaciones a la máxima autoridad de la O.S.P.T.F., y en su artículo 8º se notificó al Presidente y por su intermedio a los responsables de la Auditoria Interna.

A través del Decreto N.º 1497/18 de fecha 06/06/18 se designa como nuevo Presidente de la O.S.P.T.F. a la Señora Liliana Margarita CONTI en lugar de la Señora Aída Margarita GALLARDO quién fuera presidente de la O.S.P.T.F. desde el 01/01/2017 según Decreto N.º 3058/16.

El 08/06/18 se elaboró el Informe Contable N.º 290/18 Letra T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F. a través del cual se efectuó un seguimiento a la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno según lo establecido en el Art.10 de la Resolución Plenaria N°40/2018. En el mismo se concluyó que se dio cabal aceptación a la sugerencia efectuada a través del **ARTÍCULO 2º Res. Plenaria N.º40/2018** (creación de un Comité de Control Interno) y a la recomendación efectuada a través del **ARTÍCULO 3º Res. Plenaria N.º40/2018** (confección del Manual de Misiones y Funciones y Manuales de Procedimientos Administrativos). Respecto de las recomendaciones efectuadas a través de los **ARTÍCULOS N.º 4, N.º 5, N.º 6 y N.º 7 de la Res. Plenaria N.º 40/2018**, en virtud de la creación del “Comité de Control Interno” y de las acciones que se tomaron a partir de su creación, plasmadas en las Actas de reunión del citado comité, se esperaba que con el devenir del accionar del mencionado comité se vayan cumpliendo paulatinamente las recomendaciones efectuadas.

Con fecha 06/08/18 se emitió la Nota Externa N.º 1698/2018 Letra T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F. a través de la cual se solicitó a la máxima autoridad de la O.S.P.T.F. informar sobre el grado de avance en la implementación de las sugerencias y recomendaciones sobre el “Sistema de Control



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Interno de la O.S.P.T.F.” efectuadas a través de la Res. Plenaria T.C.P. N.º 40/2018 (Art. 2º a Art.7º), en cumplimiento de lo indicado en sus Art. 8º y Art.10º.

Al no haber recibido respuesta por parte de la O.S.P.T.F., con fecha 21/09/18 se envió la Nota Externa N.º 2038/2018 Letra T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F. a través de la cual se le reiteró a la máxima autoridad de la O.S.P.T.F. dar respuesta a lo solicitado a través de la Nota Externa N.º 1698/2018 Letra T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F.

A la fecha no se ha recibido respuesta a lo solicitado.

Con fecha 12/02/19 la Auditora Fiscal del T.C.P. C.P. Claudia CHAVEZ (temporalmente a cargo de la delegación T.C.P.-O.S.P.T.F. durante el mes de Febrero 2019) emitió la Nota Externa N.º 290/2019 Letra: T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F. a través de la cual solicitó: la estructura del organismo, las misiones y funciones, la identificación clara de los responsables y la remisión del “Expediente Letra “P” N°4531/17” (por el que se tramitó la contratación al proveedor PICASSO MARÍA ISABEL CUIT: 27-25598292-9 para la confección del Manual de Misiones y Funciones) con el resultado final obtenido.

A través de la NOTA N.º 88/2019 LETRA: O.S.P.T.F.-PRESIDENCIA de fecha 20/02/19, la Presidenta de la Obra Social Liliana Margarita CONTI da respuesta a la Nota Externa N.º 290/2019 Letra: T.C.P. Deleg.O.S.P.T.F. En la misma remite actos administrativos con la Estructura de la O.S.P.T.F. vigentes a esa fecha, con las correspondientes designaciones y copia del Informe Final de Misiones y Funciones presentado por la Lic. PICASSO. Aclarando que dicho Informe fue solicitado por la gestión anterior, habiéndose modificado posteriormente la estructura de la O.S.P.T.F. según Resoluciones de Presidencia N.º 1502/18, 76/19, 80/19, 202/19, 243/19 y Resoluciones de Directorio N.º 116/18, 8/2019 y 9/2019, por lo que el mencionado Informe no contempla la nueva estructura. Asimismo expresa que se está trabajando en la adecuación del manual confeccionado por la Lic. PICASSO a la estructura vigente. Es relevante aclarar que el Informe adjunto a la NOTA N.º 88/2019 no se encuentra

firmado por la Lic. PICASSO ni se adjunta elemento alguno que permita determinarlo. Tampoco se verificó Acto Administrativo de la O.S.P.T.F. que apruebe y haga propio el mencionado Informe.

En la citada nota también se adjuntó la Circular N.º 04/2019 de la Dirección General Administrativa mediante la cual se ordena la búsqueda del Expediente N.º 4531/2017 el cual tramitó la contratación para la confección del Manual de Misiones y Funciones.

Con fecha 25/03/19 se emitió la Nota Externa N.º 640/2019 Letra T.C.P. Deleg. O.S.P.T.F. a través de la cual se solicitó a la máxima autoridad de la O.S.P.T.F. informar sobre el estado de situación del “Comité de Control Interno” de la O.S.P.T.F. creado por Res. Presidencia N.º 208/2018. Indicando si se encuentra activo, efectuando reuniones periódicamente y trabajando sobre las temáticas de su incumbencia.

La citada Nota fue respondida por el Coordinador Operativo mediante la Nota N.º 236/2019, Letra: OSPTF-PRESIDENCIA, adjuntándose a esta la Resolución de Presidencia OSPTF N.º 473/2019, mediante la cual se modifica la composición de los integrantes del Comité de Control Interno designados por la Resolución de Presidencia N.º 208/2018.

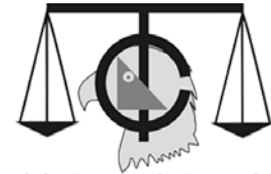
Considerando el análisis y las conclusiones de la “Evaluación del Sistema de Control Interno” de la O.S.P.T.F. efectuado mediante el Informe Contable N.º 513/17 Letra: TCP-O.S.P.T.F. de fecha 15/12/2017; el posterior seguimiento de la evolución del Sistema de Control Interno durante el Ejercicio 2018 y el cambio de autoridades de la O.S.P.T.F. a partir del 06/06/2018, generó una dinámica y estilo de dirección diferente en el organismo, efectuándose cambios importantes en la estructura del mismo, con movimientos de personal (de planta orgánica y política) en muchas de las áreas que estaban consolidadas desde la anterior gestión. Por todo ello se desprende que durante el Ejercicio 2018 y durante el Ejercicio 2019, se ha producido una merma en el nivel de desarrollo y la efectividad del Sistema de Control Interno de la O.S.P.T.F. considerando los diferentes componentes del mismo.

La opinión del Auditor Interno en relación al funcionamiento del Control Interno de la Obra Social durante el Ejercicio bajo análisis, se encuentra plasmado en el Informe 1534/20, Letra: U.A.I. - O.S.P.T.F., sobre la cual se transcribe lo siguiente:

“4.2.1 Misiones, Funciones y Procedimientos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Tal como se advirtiera en el informe anterior, el manual de misiones y funciones no responde a la estructura vigente, sugiriendo para futuro además de una actualización del manual de misiones y funciones, un procedimiento tal que al momento de definirse cualquier cambio en la estructura, deba definirse también la actualización del manual de MyF, con la distribución de las correspondientes al cargo que desaparece y/o la asignación coherente de las funciones de los nuevos cargos.

En este sentido también cabe aclarar que si bien no se encuentra formalizada en un instrumento, existe una asignación informal de misiones y funciones aceptada por los integrantes de la institución, que permite el funcionamiento.

En cuanto a la formalización de procesos, si bien no existe un “mapa de procesos” que integre y detalle las interrelaciones entre ellos, existe un importante número de procesos definidos a partir de:

a) normas internas de la OSPTF, tal es el caso de varias operatorias asistenciales, como reintegros, pagos de subsidios, etc.

b) Manuales para operaciones de Sistema geN-SIA, para la interacción con el sistema, como pagos, rendición de fondos, registración de recursos, etc”

(*3) Ejecución de Obra Pública Inc. 4.2 y 331

Con fecha 31 de Mayo de 2020 mediante la remisión de Correo Electrónico, el C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA, Auditor Fiscal Subrogante, remite el Informe Contable N.º 155/2020, LETRA: T.C.P.-A.O.P. y el Informe Técnico N.º 054/20, Letra: SC-GEOP, firmado por el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI.

Los informes mencionados concluyen que la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, no registró obras durante el período 2018. Lo que se corresponde con la falta de ejecución en la partida presupuestaria 4.2 “Construcciones, según se

desprende de la información expuesta en los Cuadro “Ejecución de Gastos por Objeto a Nivel de Parcial”.

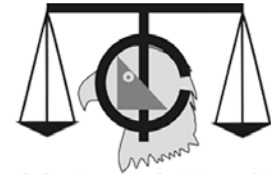
Para el Inciso 3.3.1.se informa que el total ejecutado asciende a \$ 2.329.487,23, restando un saldo sin ejecutar de \$ 130.537,12.

3- Grado de cumplimiento

1. **Artículo 92° inciso b) Ley 495:** Con respecto a la información requerida en los apartados 1 y 2, inc. b), artículo 92° de la Ley Provincial N.º 495, que refieren al grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto y el comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia; en mi opinión, al no haberse efectuado una enunciación explícita de los mismos por parte de la OSPTF para el ejercicio bajo análisis, no es posible evaluar el cumplimiento de objetivos y programas que deriven de dicho Presupuesto.
2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:
 - **Artículo 20° Ley 1191-Modificaciones Presupuestarias:** Los importes de las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio 2019 y los importes finales de las partidas afectadas no se corresponden con los actos administrativos emitidos. Se detectó una diferencia de \$ 40.000 con respecto a la Resolución de Presidencia N° 875/19, atento que en la disminución de la partida 1110101 UGP P0500, el Acto Administrativo indica un importe de \$ 2.460.000 y se cargo en el sistema \$ 2.420.000, generando así la diferencia antes mencionada.
 - **Artículo 30° Ley 1191 - Planta de Personal:** La asignación de este recurso se efectuó mediante Ley de Presupuesto N.º 1191, artículo 30° el que determina la cantidad de 214 plantas autorizadas legalmente para el Ejercicio 2019. Se ha verificado que dicho límite no ha sido superado en ninguno de los meses que componen el ejercicio bajo análisis, totalizando 192 la cantidad de plantas ocupadas, de las cuales 3 corresponden a adscripciones al organismo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- **Artículo 31° Ley 1191 - Suspensión cobertura de Vacantes existentes al 31/12/17 – Presupuesto Ejercicio 2018:** No se detectó aumento de ingresos de personal por encima de las vacantes aprobadas para el ejercicio bajo análisis.
- **Artículo 35° Ley 1191 – Remisión a Legislatura de desagregado de Recursos y Gastos trimestralmente:** El organismo cumplió con la remisión de la información impuesta, pero no así con el plazo previsto para remitir la información a la Legislatura Provincial en ninguno de los trimestres.
- **Artículo 4° Ley 1062 – Compromisos en Moneda Extranjera:** No se ha informado en la Cuenta de Inversión que la O.S.P.T.F. haya asumido compromisos en moneda extranjera.

3. De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna". Anexo III, Punto I. De acuerdo a lo indicado por el Auditor Interno de la OSPTF en el Informe N.º 1534/20 Letra: U.A.I.-OSPTF, se reproducen las conclusiones a las que arribo:

- a) *“Presentación de Memoria Anual y publicación de Balance en el Boletín Oficial. No ha sido presentado; respecto de la disposición del pago a Proveedores, los mismos en todos los casos se ha ajustado a lo normado por Jurisdiccional de Compras y contrataciones según procedimiento ordinario de pago, sin haberse detectado situaciones extraordinarias de disposición de pago para informar.”*
- b) *“Respecto del control y comprobación periódica de los libros y registros contables, los estados de caja, las cuentas bancarias y demás elementos y antecedentes que reflejen significativamente las actividades de la Obra Social, se verificaron las actas de Directorio, y no existe documentación vinculada que de cuenta de ello.”*

c) *“Cumplimiento por parte del Directorio de la Obra Social en lo que refiere a la aprobación o disposición de compra, venta, permuta, locación, leasing o comodato.”*

Los procedimientos de rutina para estas operaciones aseguran el ajuste a lo establecido en Dec. 2926/18-Jurisdiccional de Compras y Contrataciones- por lo que ha tomado intervención en todos los casos que allí se establecen ; salvo en situaciones extraordinarias en las que por razones de celeridad en el trámite la Presidencia resuelve emitir un acto administrativo “ ad- referendum” del Directorio, el cual es presentado en la próxima reunión del órgano para su ratificación.”

d) *“ En cuanto a la Ejecución Presupuestaria y su correlato financiero se reflejan en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento, siendo parte integrante del análisis realizado según anexo II.”*

e) *“ De las tareas realizadas no se ha tomado conocimiento de acto alguno que contravenga disposiciones legales y/o reglamentarias, excepto el caso de otorgamiento de préstamos al personal, que fuera cuestionado por el Tribunal de de la Provincia, lo que fue oportunamente corregido”*

4. Respecto al Artículo 15°, inciso a) de la Ley 1071, la Obra Social no informa si se dio cumplimiento a lo allí establecido.

4- Análisis Comparativo

Se procedió a realizar un análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos con el ejercicio inmediato anterior.

Ejecución Presupuestaria de Gastos: efectuando una comparación entre los montos devengados en gastos durante el ejercicio 2019 y el 2018, se observa un incremento del 51,18% en el total de los gastos devengados, respecto del año 2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

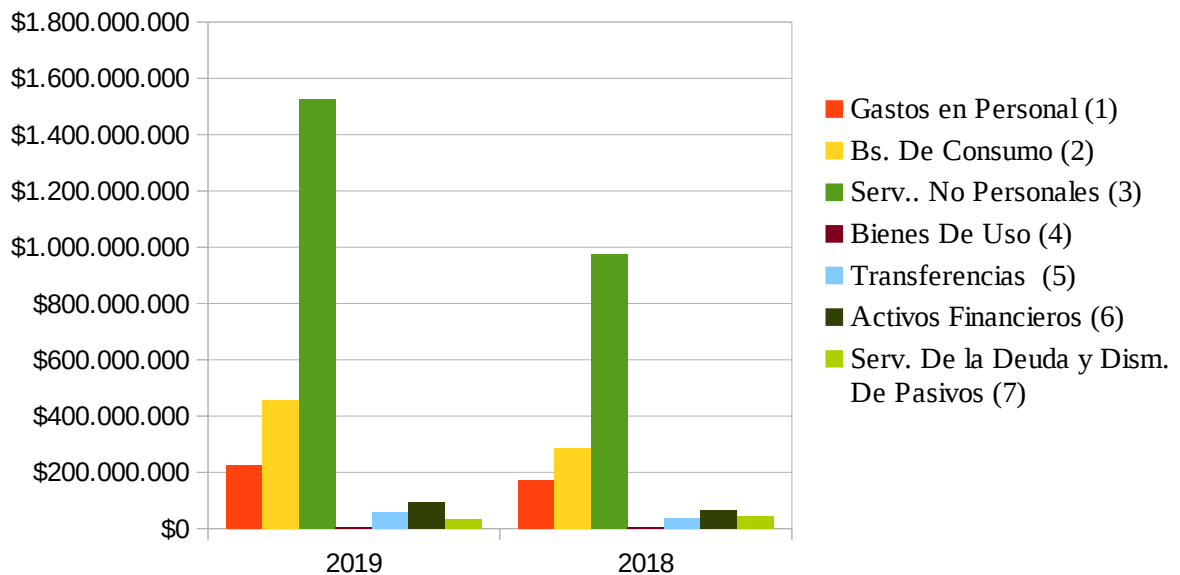


Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| GASTOS Inciso | DEVENGADO | | |
|--|------------------------|------------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 | Variación % |
| Gastos en Personal (1) | \$226.458.654 | \$173.317.097 | 30,66% |
| Bs. De Consumo (2) | \$455.347.524 | \$286.479.421 | 58,95% |
| Serv. No Personales (3) | \$1.527.511.290 | \$974.188.029 | 56,80% |
| Bienes De Uso (4) | \$5.570.357 | \$3.422.095 | 62,78% |
| Transferencias (5) | \$56.420.558 | \$37.764.588 | 49,40% |
| Activos Financieros (6) | \$93.653.220 | \$65.273.586 | 43,48% |
| Serv. De la Deuda y Dism. De Pasivos (7) | \$32.381.353 | \$45.333.894 | -28,57% |
| TOTAL | \$2.397.342.956 | \$1.585.778.709 | 51,18% |

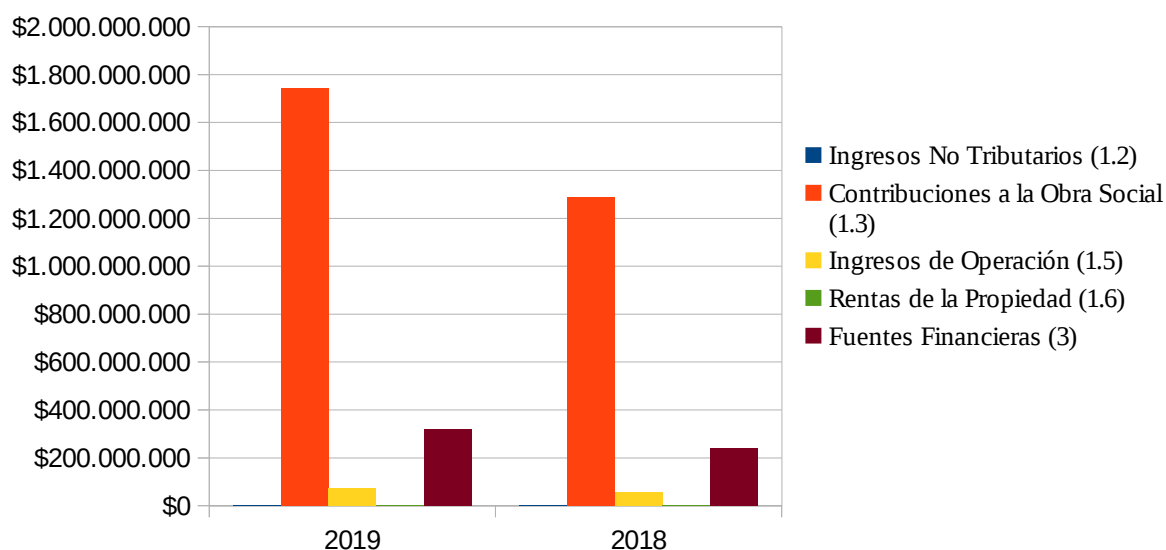
GASTOS, ejercicio 2019 vs. 2018



Ejecución Presupuestaria de Recursos: efectuando una comparación entre los importes de recursos ejecutados durante el ejercicio 2019 y el 2018 se observa un incremento del 34,68% en el total ejecutado, respecto del año 2018.

| RECURSOS Rubro | EJECUTADO | | |
|---------------------------------------|------------------------|------------------------|---------------|
| | 2019 | 2018 | Variación % |
| Ingresos No Tributarios (1.2) | \$267.549 | \$394.939 | -32,26% |
| Contribuciones a la Obra Social (1.3) | \$1.743.878.790 | \$1.286.499.594 | 35,55% |
| Ingresos de Operación (1.5) | \$72.666.458 | \$57.976.576 | 25,34% |
| Rentas de la Propiedad (1.6) | \$495.454 | \$579.178 | -14,46% |
| Fuentes Financieras (3) | \$320.924.014 | \$242.201.297 | 32,50% |
| TOTAL | \$2.138.232.265 | \$1.587.651.583 | 34,68% |

RECURSOS, ejercicio 2019 vs. 2018



5- Información Adicional

- No se evidenciaron contingencias y/o hechos posteriores significativos al cierre del Ejercicio que puedan afectar el patrimonio del Organismo.
- La Cuenta de Inversión 2019 de la OSPTF fue remitida el 06/05/20 vía correo electrónico a quien suscribe, dicha información se presentó mediante el escaneo del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Expediente N.º 1453-D-2020, caratulado “S/CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2019”, aprobada por Resolución de Directorio N.º 026/2020. Posteriormente con fecha 18 de Mayo se procede a rectificar mediante Resolución de Presidencia N.º 553/2020 los Anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuadro N.º 3.1 - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento - Base Devengado - Sector Público Consolidado
- Cuadro N.º 3.4 - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento - Base Devengado - Organismos de la Seguridad Social
- Cuadro N.º 4.1 - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento - Base Pagado - Sector Público Consolidado
- Cuadro N.º 4.4 - Esquema Ahorro Inversión Financiamiento - Base Pagado - Organismos de la Seguridad Social
- Cuadro N.º 7.1 - Estado de Movimientos del Tesoro - Administración Pública Provincial
- Cuadro N.º 7.4 - Estado de Movimientos del Tesoro - Organismos de la Seguridad Social

También se rectifica el número del Informe de Auditoría Interna donde dice “ A solo efecto de su identificación con Informe de UAI N.º 1544/2020, debe decir “ A solo efecto de su identificación con Informe UAI N.º 1534/2020”

- c) Con fecha 26/05/20 la OSPTF remite copia certificada impresa del Expediente 1453-D-2020 “ S/CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2019”
- d) Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre Listados de Juicio Pendientes de Ejecución:

Mediante Nota N.º 24/2020 el Dr. Gastón Martinco informa el Estado de las Causas Judiciales que tienen como parte a la Obra Social, ya sea en el carácter de actora o demandada, con fecha de corte al 31/12/19.

Existen 45 causas en litigio de las cuales podrían derivarse gastos:

24 Causas en el Distrito Judicial Sur

19 Causas en el Distrito Judicial Norte

2 Causas en CABA

Del total de las Causas informadas que se estiman que podrían derivar en un gasto asciende a \$ 13.082.265,70.

Existen 4 Causas de las que podrían derivarse recursos:

2 Causas en Tierra del Fuego

2 Causas en CABA

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

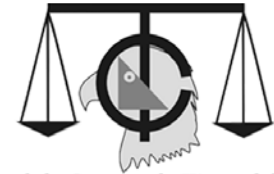
Mediante el **Informe Contable N.º 030/2020, Letra: TCP-OSPTF**, firmado por quien suscribe se informo lo solicitado en el presente apartado.

7- Recomendaciones

- Como ya fuera señalado en el Ejercicio 2018, se recomienda que se implemente como procedimiento para el análisis de la Cuenta de Inversión la remisión en formato digital tipo Excel, todos los archivos que contengan los cuadros desagregados y cálculos auxiliares que respalden los valores que se exponen en los cuadros pertinentes a la misma.
- Diligenciar que el Sistema Informático funcione en forma integrada, incorporándose los Módulos que se encuentran en etapa de preproducción-ventas, inventarios, compras, organismos adheridos, reintegros por fondo permanente, etc-, vinculando los sistemas geN y SIA.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUADRO N° 1 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO ANIVEL DE PARCIAL

INFORME CONTABLE TCF N° 143/2020 – LETRA-TCP-OSPTF

Ejercicio: 2019

| CÓD. GASTO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CRED. ORIGINAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | CREDITO VIGENTE | COMPROMISO | DEVENGADO | MANDADO A PAGAR | PAGADO | NO EJECUTADO |
|--------------|--|------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| | TOTAL DE GASTOS TOTAL DE GASTOS | \$1.756.498.963 | \$1.079.220.809 | \$268.734.491 | \$2.566.985.260 | \$2.499.138.767 | \$3.397.342.956 | \$2.081.920.220 | \$2.044.672.854 | \$1.694.642.334 |
| 10000 | GASTOS EN PERSONAL | \$1.718.622.957 | \$63.964.663 | \$8.052.958 | \$2.277.744.661 | \$2.264.458.654 | \$2.264.458.654 | \$2.264.458.654 | \$2.082.297.835 | \$1.316.007 |
| 10100 | Personal permanente | \$142.223.296 | \$46.417.288 | \$2.970.330 | \$185.670.255 | \$185.660.295 | \$185.660.295 | \$185.660.295 | \$170.519.208 | \$9.960 |
| 10200 | Personal Temporario | \$20.280.402 | \$7.839.591 | \$4.103.642 | \$24.016.351 | \$22.951.653 | \$22.951.653 | \$22.951.653 | \$21.851.096 | \$1.064.698 |
| 10300 | Servicios extraordinarios | \$3.347.846 | \$6.838.936 | \$978.987 | \$9.407.815 | \$9.355.689 | \$9.355.689 | \$9.355.689 | \$8.398.073 | \$2.126 |
| 10400 | Asignaciones familiares | \$3.772.342 | \$1.195.166 | \$ | \$4.571.508 | \$4.522.435 | \$4.522.435 | \$4.522.435 | \$3.933.966 | \$49.073 |
| 10500 | Asistencia social al personal | \$1.294.720 | \$372.991 | \$ | \$1.807.711 | \$1.781.174 | \$1.781.174 | \$1.781.174 | \$1.576.035 | \$26.537 |
| 10600 | Beneficios y compensaciones | \$1.144.351 | \$1.156.670 | \$ | \$2.301.021 | \$2.187.408 | \$2.187.408 | \$2.187.408 | \$2.019.458 | \$113.613 |
| 20000 | BIENES DE CONSUMO | \$293.649.307 | \$264.815.428 | \$18.536.334 | \$539.928.400 | \$510.700.135 | \$465.347.524 | \$362.556.245 | \$362.556.245 | \$84.380.876 |
| 20100 | Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | \$3.335 | \$262.657 | \$109.581 | \$156.411 | \$143.910 | \$93.020 | \$76.080 | \$76.080 | \$63.391 |
| 20200 | Tenidas y vestuario | \$14.373 | \$1.019.590 | \$20.000 | \$1.013.963 | \$1.013.963 | \$877.565 | \$834.751 | \$834.751 | \$136.397 |
| 20300 | Productos de papel, cartón e impresos | \$688.799 | \$905.326 | \$440.000 | \$1.154.126 | \$937.371 | \$930.116 | \$930.116 | \$930.116 | \$224.010 |
| 20301 | Papel de escritorio y cartón | \$484.233 | \$842.926 | \$290.000 | \$1.037.180 | \$860.505 | \$854.850 | \$854.850 | \$854.850 | \$182.329 |
| 20303 | Productos de artes gráficas | \$142.992 | \$ | \$75.000 | \$67.992 | \$60.746 | \$59.146 | \$59.146 | \$59.146 | \$8.846 |
| 20305 | Libros revistas y periódicos | \$61.554 | \$62.400 | \$75.000 | \$48.954 | \$16.120 | \$16.120 | \$16.120 | \$16.120 | \$32.834 |
| 20400 | Productos de cuero y caucho | \$ | \$50.000 | \$10.000 | \$40.000 | \$35.229 | \$35.229 | \$35.229 | \$35.229 | \$4.771 |
| 20404 | Cubiertas y cámaras de aire | \$ | \$50.000 | \$10.000 | \$40.000 | \$35.229 | \$35.229 | \$35.229 | \$35.229 | \$4.771 |
| 20500 | Productos químicos, combustibles y lubricantes | \$244.130.629 | \$189.385.697 | \$12.369.861 | \$421.346.465 | \$402.913.122 | \$364.223.299 | \$279.721.701 | \$279.721.268 | \$57.123.165 |
| 20502 | Productos farmacéuticos y medicinales | \$243.846.868 | \$189.500.000 | \$12.203.423 | \$421.143.445 | \$402.760.101 | \$364.090.054 | \$279.588.638 | \$279.588.638 | \$57.053.390 |
| 20505 | Tintas pinturas y colorantes | \$14.615 | \$ | \$ | \$14.615 | \$8.708 | \$8.708 | \$8.708 | \$8.708 | \$5.907 |
| 20506 | Combustibles y lubricantes | \$44.156 | \$89.697 | \$ | \$129.853 | \$114.984 | \$114.984 | \$114.984 | \$114.984 | \$14.869 |
| 20508 | Productos de material plástico | \$224.990 | \$ | \$166.438 | \$58.552 | \$29.329 | \$9.553 | \$9.553 | \$8.938 | \$48.999 |
| 20600 | Productos de minerales no metálicos | \$5.637 | \$ | \$1.500 | \$4.137 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.087 |
| 20602 | Productos de vidrio | \$5.637 | \$ | \$1.500 | \$4.137 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.050 | \$2.087 |
| 20700 | Productos metálicos | \$21.623 | \$23.725 | \$10.000 | \$35.348 | \$10.002 | \$10.002 | \$10.002 | \$10.002 | \$25.346 |
| 20800 | Minerales | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 20900 | Otros bienes de consumo | \$48.784.910 | \$72.968.432 | \$5.575.392 | \$116.177.951 | \$105.646.754 | \$89.176.242 | \$80.946.316 | \$80.926.316 | \$27.001.709 |
| 30000 | SERVICIOS NO PERSONALES | \$1.144.389.436 | \$654.591.657 | \$211.115.185 | \$1.587.865.908 | \$1.567.297.593 | \$1.527.511.290 | \$1.308.568.041 | \$1.289.883.678 | \$60.354.618 |
| 30100 | Servicios básicos | \$3.306.681 | \$4.551.309 | \$375.120 | \$8.082.869 | \$7.693.936 | \$7.377.492 | \$6.229.675 | \$6.021.427 | \$103.377 |
| 30200 | Alquileres y derechos | \$6.312.932 | \$1.345.352 | \$100.000 | \$7.558.284 | \$7.511.937 | \$7.116.327 | \$6.707.295 | \$6.707.295 | \$441.957 |
| 30300 | Mantenimiento, reparación y limpieza | \$6.933.296 | \$3.264.214 | \$1.139.118 | \$9.038.393 | \$8.861.621 | \$8.529.796 | \$7.165.600 | \$7.165.600 | \$28.597 |
| 30400 | Servicios técnicos y profesionales | \$1.091.550.194 | \$611.712.513 | \$208.931.930 | \$1.494.330.777 | \$1.479.814.192 | \$1.442.541.448 | \$1.231.675.511 | \$1.213.253.206 | \$51.789.328 |
| 30500 | Servicios conserjes y financieros | \$384.612 | \$735.467 | \$65.000 | \$1.055.080 | \$667.319 | \$635.804 | \$413.134 | \$360.368 | \$419.275 |
| 30600 | Publicidad y propaganda | \$259.620 | \$ | \$140.400 | \$119.220 | \$106.540 | \$42.280 | \$42.280 | \$42.280 | \$16.940 |
| 30700 | Pasajes y viáticos | \$1.930.098 | \$3.287.532 | \$14.000 | \$5.203.630 | \$3.962.645 | \$3.950.994 | \$3.889.657 | \$3.888.639 | \$1.232.636 |
| 30800 | Impuestos, derechos y tasas | \$406.811 | \$700.017 | \$ | \$476.828 | \$439.643 | \$439.643 | \$439.643 | \$439.643 | \$371.185 |
| 30900 | Otros Servicios | \$32.705.192 | \$29.622.253 | \$349.617 | \$61.980.828 | \$58.239.759 | \$56.877.505 | \$52.005.245 | \$52.005.245 | \$5.103.322 |
| 40000 | BIENES DE USO | \$3.422.095 | \$5.954.531 | \$1.288.802 | \$8.087.824 | \$5.888.168 | \$5.570.357 | \$5.322.737 | \$5.322.737 | \$2.517.467 |
| 40100 | Bienes Preexistentes | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 40200 | Construcciones | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

CUADRO N° 1 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO A NIVEL DE PARCIAL

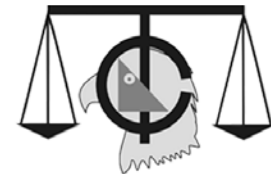
INFORME CONTABLE TCFN° 143/2020-LETRA-TCP-OSPTF
Ejercicio: 2019

| COD. GASTO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CREDE. ORIGINAL | AUMENTOS | DISMINUCIONES | CREDITO VIGENTE | COMPROMISO | DEVENGADO | MANDADO A PAGAR | PAGADO | NO EJECUTADO |
|--------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 40300 | Máquina y equipo | \$3 376.451 | \$5 339.109 | \$1 288.802 | \$7 426.758 | \$5 418.036 | \$5 100.225 | \$4 852.605 | \$4 852.605 | \$2 326.532 |
| 40800 | Activos intangibles | \$45.644 | \$615.423 | \$ | \$661.067 | \$470.132 | \$470.132 | \$470.132 | \$470.132 | \$190.935 |
| 50000 | TRANSFERENCIAS | \$37.807.768 | \$20.163.153 | \$892.056 | \$57.079.865 | \$56.542.699 | \$56.420.588 | \$55.331.329 | \$55.267.334 | \$658.307 |
| 50100 | Transferencias al Sector Privado y financiar Gastos Corrientes | \$37 621.586 | \$19 597.515 | \$892.056 | \$56 727.045 | \$56 190.879 | \$56 111.918 | \$55 022.690 | \$54 958.694 | \$615.127 |
| 50200 | Transferencias al Sector Privado y financiar Gastos de Capital | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 50300 | Transferencias al Sector Público Nacional y financiar Gs. Corrientes | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 50400 | Transferencias al Sector Público Nacional y financiar Gs. de Capital | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 50500 | Transferencias al Sector Público empresarial | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 50700 | Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gastos Corrientes | \$186.182 | \$165.638 | \$ | \$351.820 | \$351.820 | \$308.639 | \$308.639 | \$308.639 | \$43.181 |
| 50705 | Transferencias a otras instituciones públicas provinciales | \$186.182 | \$165.638 | \$ | \$351.820 | \$351.820 | \$308.639 | \$308.639 | \$308.639 | \$43.181 |
| 50800 | Transferencias a Inst. Prov y Munic. para financiar Gs. de capital | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 50900 | Transferencias al Exterior | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60000 | ACTIVOS FINANCIEROS | \$64.188.196 | \$69.731.378 | \$28.849.156 | \$105.070.418 | \$99.870.164 | \$93.653.220 | \$91.301.861 | \$90.984.115 | \$11.417.198 |
| 60100 | Aportes de capital | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60200 | Préstamos a corto plazo | \$1 000.000 | \$5 887.144 | \$2 359.439 | \$4 527.705 | \$4 527.705 | \$4 527.705 | \$4 527.705 | \$4 527.705 | \$ |
| 60300 | Préstamos a largo plazo | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60400 | Títulos y valores | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60500 | Incremento de disponibilidades | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60600 | Incremento de cuentas a cobrar | \$63 188.196 | \$63 844.234 | \$26 489.717 | \$100 542.713 | \$95 342.459 | \$89 125.515 | \$86 774.156 | \$86 456.410 | \$11 417.198 |
| 60700 | Incremento de documentos a cobrar | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 60800 | Incremento de activos diferidos y adelantados a proveedores y contratista | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70000 | SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | \$32.381.353 | \$ | \$ | \$32.381.353 | \$32.381.353 | \$32.381.353 | \$32.381.353 | \$32.381.353 | \$ |
| 70100 | Servicio de la deuda interna | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70200 | Servicio de la deuda externa | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70300 | Intereses por préstamos recibidos | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70400 | Disminución de préstamos a corto plazo | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70500 | Disminución de préstamos a largo plazo | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70600 | Disminución de cuentas y documentos a pagar | \$32 381 353 | \$ | \$ | \$32 381 353 | \$32 381 353 | \$32 381 353 | \$32 381 353 | \$32 381 353 | \$ |
| 70700 | Disminución de depósitos en instituciones públicas financieras | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70800 | Disminución de otros pasivos | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 70900 | Conversión de la deuda | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80000 | OTROS GASTOS | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80100 | Intereses de Instituciones Públicas Financieras | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80200 | Depreciación y amortización | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80300 | Descuentos y bonificaciones | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80400 | Otras pérdidas | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 80500 | Disminución del patrimonio | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 90000 | GASTOS FIGURATIVOS | \$8.797.851 | \$ | \$ | \$8.797.851 | \$ | \$ | \$ | \$ | \$8.797.851 |
| 90100 | Gasto Figurativo de la Adm. Prov. para transacciones cts. | \$8 797 851 | \$ | \$ | \$8 797 851 | \$ | \$ | \$ | \$ | \$8 797 851 |
| 90200 | Gasto Figurativo de la Adm. Provincial para transacciones de capital | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |
| 90300 | Gasto Figurativo de la Adm. Provincial para aplicaciones financieras | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ |

Este cuadro fue armado con base en la web de RESPONSABILIDAD FISCAL. No remitieron archivo excel con este cuadro ni se encontró dentro del expediente un cuadro de gastos por objeto a nivel parcial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

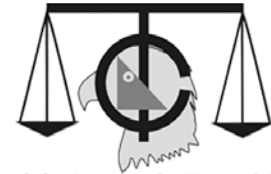
CUADRO Nº 2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS

INFORME CONTABLE TCP Nº 143/2020 - LE TRA-TCP-OSPTF
Ejercicio: 2019

| DESCRIPCION DEL RUBRO | | FORMULADO | AUMENTOS | DISMINUCIONES | CALCULO DEFINITIVO | EJECUTADO | SALDO |
|-----------------------|--|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| 01 | RECURSOS CORRIENTES | \$ 1.448.230.740,86 | \$ 526.140.046,76 | \$ 1.209.317,91 | \$ 1.973.161.466,71 | \$ 1.817.308.250,93 | \$ 155.853.215,78 |
| 01 01 | INGRESOS TRIBUTARIOS | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 01 | Ingresos por rentas | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 02 | Ingresos Patrimoniales | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 03 | Ingresos por Producción | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 04 | Otros tributos | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 05 | Ingresos por regímenes federales | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 06 | Aportes no reintegrables | - | - | - | - | - | - |
| 01 01 07 | Ingresos por fondos y programas nacionales | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 2.201.254,72 | - | - | \$ 2.201.254,72 | \$ 267.548,61 | \$ 1.933.706,11 |
| 01 02 01 | Tasas | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 02 | Derechos | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 03 | Primas | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 04 | Regalías | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 05 | Alquileres | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 06 | Multas | - | - | - | - | - | - |
| 01 02 09 | Otros Ingresos No Tributarios | \$ 2.201.254,72 | - | - | \$ 2.201.254,72 | \$ 267.548,61 | \$ 1.933.706,11 |
| 01 03 | CONTRIBUCIONES | \$ 1.376.475.151,10 | \$ 411.174.317,93 | \$ 45.700,10 | \$ 1.787.603.768,93 | \$ 1.743.878.789,50 | \$ 43.724.979,43 |
| 01 03 01 | Contribuciones al Servicio Previsional | - | - | - | - | - | - |
| 01 03 02 | Contribuciones a las OTRAS Sociales | \$ 1.376.475.151,10 | \$ 411.174.317,93 | \$ 45.700,10 | \$ 1.787.603.768,93 | \$ 1.743.878.789,50 | \$ 43.724.979,43 |
| 01 03 03 | Otras Contribuciones | - | - | - | - | - | - |
| 01 04 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS | - | - | - | - | - | - |
| 01 04 01 | Venta de Bienes | - | - | - | - | - | - |
| 01 04 02 | Venta de Servicios | - | - | - | - | - | - |
| 01 05 | INGRESOS DE OPERACION | \$ 69.554.335,04 | \$ 114.910.322,73 | \$ 1.163.617,81 | \$ 183.301.039,96 | \$ 72.666.488,39 | \$ 110.634.551,57 |
| 01 05 01 | Venta Bruta de Bienes | \$ 69.387.981,14 | \$ 114.910.322,73 | \$ 1.080.352,50 | \$ 183.217.951,37 | \$ 72.556.280,91 | \$ 110.661.670,46 |
| 01 05 02 | Venta Bruta de Servicios | \$ 166.353,90 | - | \$ 83.265,31 | \$ 83.088,59 | \$ 110.177,48 | \$ -27.088,89 |
| 01 05 03 | Ingresos Financieros de Instituciones Financieras | - | - | - | - | - | - |
| 01 05 09 | Otros Ingresos de Operación | - | - | - | - | - | - |
| 01 06 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | - | \$ 55.403,10 | - | \$ 55.403,10 | \$ 495.454,43 | \$ -440.051,33 |
| 01 06 01 | Intereses por Préstamos | - | \$ 55.403,10 | - | \$ 55.403,10 | \$ 495.454,43 | \$ -440.051,33 |
| 01 06 02 | Intereses por Depósitos | - | - | - | - | - | - |
| 01 06 03 | Intereses por Títulos y Valores | - | - | - | - | - | - |
| 01 06 04 | Beneficios por Inversiones Empresariales | - | - | - | - | - | - |
| 01 06 05 | Arrendamiento de Tierras y Terrenos | - | - | - | - | - | - |
| 01 06 06 | Derechos sobre Bienes Intangibles | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 01 | Del sector privado | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 02 | Del sector público Nacional | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 03 | Del Sector público Nacional Financiero | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 04 | De empresas Públicas | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 05 | De sector público Provincial y Municipal | - | - | - | - | - | - |
| 01 07 06 | De entidades externas | - | - | - | - | - | - |
| 02 | RECURSOS DE CAPITAL | - | - | - | - | - | - |
| 02 01 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | - | - | - | - | - | - |
| 02 01 01 | Venta de Bienes | - | - | - | - | - | - |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

**CUADRO N° 3.1 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE
DEVENGADO**

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

INFORME CONTABLE TCP N°143 /2020-LETRA:TCP-OSPTF

Ejercicio: 2019

Rectificativa

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I. INGRESOS CORRIENTES | \$1.959.768.950 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | \$0 |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$1.743.878.790 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$267.549 |
| VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB. | \$0 |
| INGRESOS DE OPERACIONES | \$215.127.157 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$495.454 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$0 |
| II. GASTOS CORRIENTES | \$2.265.738.026 |
| PERSONAL | \$226.458.654 |
| BIENES CORRIENTES | \$455.347.524 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | \$1.527.511.290 |
| TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR. BROG. CTES | \$56.420.558 |
| INTERESES DE LA DEUDA | \$0 |
| OTROS | \$0 |
| III. RESULTADO ECONOMICO: DESAHORRO | (\$305.969.076) |
| IV. RECURSOS DE CAPITAL | \$0 |
| RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | \$0 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$0 |
| DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | \$0 |
| V. GASTOS DE CAPITAL | \$5.570.357 |
| INVERSION REAL DIRECTA | \$5.570.357 |
| INVERSION FINANCIERA | \$0 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$0 |
| VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV – V) | (\$311.539.433) |
| TOTAL RECURSOS | \$1.959.768.950 |
| TOTAL GASTOS | \$2.271.308.383 |
| VII. RECURSOS FIGURATIVOS | \$0 |
| VIII. GASTOS FIGURATIVOS | \$0 |
| IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII – VIII) | (\$311.539.433) |
| X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO | \$688.990.974 |
| DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | \$330.673.712 |
| ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIV | \$358.317.261 |
| CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | \$0 |
| XI. APLICACIONES FINANCIERAS | \$377.451.541 |
| INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA | \$246.754.514 |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS | \$130.697.027 |
| GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS | \$0 |
| XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI) | \$311.539.433 |
| XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII) | \$0 |

Estado Aprobado inicialmente mediante Resolución Directorio O.S.P.T.F. N°26/2020 del 05/05/2020

Modificado posteriormente por Res.Presidencia O.S.P.T.F. N°553/2020 del 18/05/2020 e informado al TCP por mail del 26/05/20 C.P.Erika Torche

CUADRO N° 4.1 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

INFORME CONTABLE TCP N.º 143/2020-LETRA:TCP-OSPTF

Ejercicio: 2019

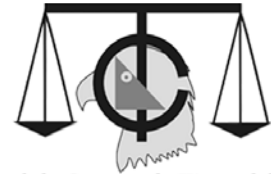
| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I. INGRESOS CORRIENTES | \$1.817.308.251 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | \$ |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | \$1.743.878.790 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$267.549 |
| VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB. | \$ |
| INGRESOS DE OPERACIONES | \$72.666.458 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$495.454 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ |
| II. GASTOS CORRIENTES | \$1.915.984.649 |
| PERSONAL | \$208.297.835 |
| BIENES CORRIENTES | \$362.535.813 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | \$1.289.883.678 |
| TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR. EROG. CTES | \$55.267.324 |
| INTERESES DE LA DEUDA | |
| OTROS | |
| III. AHORRO/DESAHORRO | (\$98.676.399) |
| IV. RECURSOS DE CAPITAL | \$ |
| RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | \$ |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | \$ |
| DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | \$ |
| V. GASTOS DE CAPITAL | \$5.322.737 |
| INVERSION REAL DIRECTA | \$5.322.737 |
| INVERSION FINANCIERA | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | |
| VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III + IV - V) | (\$103.999.136) |
| TOTAL RECURSOS | \$1.817.308.251 |
| TOTAL GASTOS | \$1.921.307.386 |
| VII. RECURSOS FIGURATIVOS | \$ |
| VIII. GASTOS FIGURATIVOS | \$ |
| IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI + VII - VIII) | (\$103.999.136) |
| X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO | \$336.320.872 |
| DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | \$330.673.712 |
| ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | \$5.647.160 |
| CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | |
| XI. APLICACIONES FINANCIERAS | \$232.321.737 |
| INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA | \$101.624.710 |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS | \$130.697.027 |
| GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS | |
| XII. FINANCIAMIENTO NETO (X Menos XI) | \$103.999.136 |
| XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII) | \$ |

Estado Aprobado inicialmente mediante Resolución Directorio O.S.P.T.F. N°26/2020 del 05/05/2020

Modificado posteriormente por Res.Presidencia O.S.P.T.F. N°553/2020 del 18/05/2020 e informado al TCP por mail del 26/05/20 C.P.Erika Torche



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUADRO Nº 5 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA
INFORME CONTABLE TCP Nº143 /2020-LETRA:TCP-OSPTF
Ejercicio 2019
CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

| PRESTAMISTA | SALDO | MONEDA | MONTO ORIGINAL | GARANTÍA | FECHA OPERACIÓN | TASA | PLAZO |
|---------------------------------------|---------------|--------|----------------|----------|-----------------|------|-------|
| DEUDA INTERNA DIRECTA: | \$0,00 | | | | | | |
| GOBIERNO NACIONAL (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| ORGANISMOS INTERNACIONALES (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| DEUDA CONSOLIDADA (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| TITULOS PROVINCIALES (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| OTROS DEUDAS (1) | \$0,00 | | \$0,00 | | | | |
| | \$0,00 | | | | | | |
| Devengados pendientes | \$0,00 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| DEUDA INTERNA INDIRECTA (1) | \$0,00 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| DEUDA EXTERNA DIRECTA (1) | \$0,00 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1) | \$0,00 | | | | | | |
| | | | | | | | |
| TOTAL | \$0,00 | | | | | | |

Fs. 110 del Expediente O.S.P.T.F. 1453-D-2020

CUADRO N° 6.1/6.4: ESTADO DE SITUACION DEL TESORO

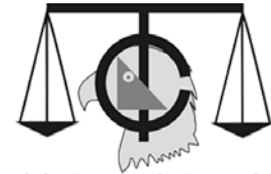
INFORME CONTABLE TCP N.º 143/2020-LETRA: TCP-OSPTF

Ejercicio: 2019

| DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| 1) Valores Activos | 595.710.754,47 |
| Caja | 0 |
| Bancos | 34.161.531,20 |
| Inversiones Financieras | 0 |
| Créditos | 561.549.223,27 |
| Organismos Descentralizados | 2.141.109,65 |
| Tesorería General de la Provincia | 445.918.163,98 |
| Deudores por Venta de Bienes y Servicios | 29.975.428,50 |
| Anticipos otorgados | 0 |
| Otros Créditos | 83.514.521,14 |
| 2) Valores Pasivos | 367.858.071,97 |
| Remuneraciones a pagar | 18.160.818,95 |
| Proveedores | 330.686.943,64 |
| - <i>Bienes de Consumo</i> | 92.811.711,37 |
| - <i>Servicios No Personales</i> | 237.627.612,27 |
| - <i>Bienes de Uso y Construcciones</i> | 247.620,00 |
| Transferencia a Pagar | 1.153.233,77 |
| Transferencias a Organismos Descentralizados | 0 |
| Obligaciones de Ejercicios Anteriores | 15.044.927,80 |
| Tesorería General de la Provincia | 0 |
| Instituciones Financieras | 0 |
| Estado Nacional | 0 |
| Letras del Tesoro | 0 |
| Fondos de Terceros y en Garantía | 143.042,81 |
| Otros | 2.669.105,00 |
| 3) Diferencia (1-2) | 227.852.682,50 |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

CUADRO Nº 7.1/7.4: ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO

INFORME CONTABLE TCP N°143/2020-LETRA:TCP-OSPTF

Ejercicio: 2019

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--|------------------------|
| I Saldos Iniciales (al 01/01/19) | \$43.575.665 |
| I a. Fondos Disponibles Provinciales | \$43.279.160 |
| Caja | \$0 |
| Bancos | \$43.279.160 |
| Inversiones | \$0 |
| I b. Fondos de Terceros | \$296.505 |
| II INGRESOS | \$2.144.214.990 |
| II a. Presupuestarios | \$2.136.714.934 |
| Ingresos Tributarios | \$0 |
| Contribuciones de la Seguridad Social | \$1.743.878.790 |
| Ingresos No Tributarios | \$267.549 |
| Venta de Bienes y Servicios | \$72.666.458 |
| Ingresos de Operaciones | \$0 |
| Contribuciones Figurativas | \$0 |
| Otros | \$319.902.137 |
| II b. No Presupuestarios | \$7.500.056 |
| Fondos de Terceros | \$1.263.776 |
| Otros | \$6.236.280 |
| III EGRESOS | \$2.153.629.123 |
| III a. Presupuestarios | \$2.044.672.854 |
| Gasto en Personal | \$208.297.835 |
| Bienes y Servicios | \$1.652.419.490 |
| Bienes de Uso | \$5.322.737 |
| Transferencias | \$55.267.324 |
| Gastos Figurativos | \$0 |
| Otros | \$123.365.468 |
| III b. No Presupuestarios | \$108.956.269 |
| Fondos de Terceros | \$1.417.238 |
| Otros | \$107.539.031 |
| IV Saldos Finales (al 31/12/19) | \$34.161.532 |
| IV.a Fondos Disponibles Provinciales | \$34.018.489 |
| Caja | \$0 |
| Bancos | \$34.018.489 |
| Fondos de Terceros incluidos en ctas propias | |
| IV b. Fondos de Terceros | \$143.043 |
| Fondos de Terceros Cta Cte 336888/00 | \$96.399 |
| Fondos de Terceros Cta Cte 336879/00 | \$46.644 |

Estado Aprobado inicialmente mediante Resolución Directorio O.S.P.T.F. N°26/2020 del 05/05/2020

Modificado posteriormente por Res.Presidencia O.S.P.T.F. N°553/2020 del 18/05/2020 e informado al TCP por mail del 26/05/20 C.P.Erika Torche

1- Título

INFORME CONTABLE N.º 143/2020, LETRA: TCP-Deleg. OSPTF

CUENTA DE INVERSIÓN 2019

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA S.C

C.P. Rafael A.CHOREN

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

4- Objeto:

El presente análisis consiste en el control de la Cuenta de Inversión 2019 de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166º, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92º de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

5- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA:

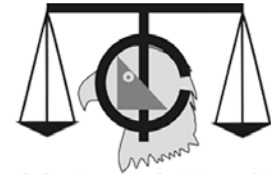
5.1 Consideraciones Previas

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º 57/2020, N.º 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive.

Las tareas de revisión estuvieron a cargo del suscripto, en carácter de Auditor Fiscal a cargo de la Delegación de la O.S.P.T.F. y de los Revisores de Cuentas Sra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Elisabeth HERNÁNDEZ SOTO, C.P. Beatriz PEREZ, C.P. Ana RAMOS ORCKO, C.P. Sebastián FREIRE y C.P. María Fernanda RAMIREZ.

Tal revisión ha sido efectuada considerando la significatividad o importancia relativa de las afirmaciones expuestas y los riesgos asociados a las mismas, con el objeto de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para fundar la opinión profesional respecto de la información contenida en los estados demostrativos presentados.

Dichas tareas fueron realizadas de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Las tareas de campo, previo a la entrega de la Cuenta de Inversión por parte de la OSPTF, comenzaron a partir del 6 de Marzo de 2020, finalizando el día 29 de Mayo de 2020.

5.2 Marco Normativo

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados, los cuales prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoría y los lineamientos establecidos por la normativa vigente, los que se exponen a continuación:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

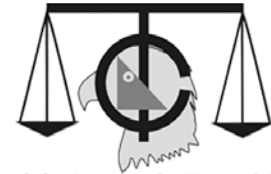
Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

1. El seguimiento de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno durante el año 2019 no mostró acciones que se puedan destacar, dado que muy poco se avanzó para poner en funcionamiento pleno el Comité de Control Interno y la confección del Manual de Misiones y Funciones acorde a las distintas estructuras que se fueron modificando, como así también el Manual de Procedimientos.
2. Falta de Integración y vinculación del Sistema geN y el Sistema SIA asistencial, lo cual dificulta unificar información sobre la operatividad y funcionamiento de los mismos.
3. Estado de Situación Patrimonial: El organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2019, pero ha confeccionado los estados demostrativos indicados en el Apartado 1- Objeto del presente informe, recopilando en reportes independientes la información contenida en el sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del ejercicio 2018, aprobadas por la Resolución de Presidencia N.º 1643/18.
4. Inciso 4. Partida 4.2 (Construcciones) y partida 3.3.1. (Mantenimiento, Reparación de Edificios y Locales). Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de dichas partidas se encuentra a cargo del Grupo de Control de Obra Pública, razón por la cual, el presente informe no incluye el análisis y opinión sobre las mismas. Las conclusiones fueron plasmadas en el Informe Contable N.º 155/20 - Letra: T.C.P. - A.O.P. y el Informe Técnico N.º 054 /20 Letra: SC – G.E.O.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

5. Subsidios - Inciso 5. Partida 5.1.4 “Ayudas Sociales a Personal”. Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la partida se encuentra a cargo del Grupo de Control de Subsidios, razón por la cual no se incluyen procedimientos para el análisis y opinión de esta partida en particular, por lo que se deberá considerarse el informe de dicha área . No obstante ello, el monto de ejecución de la misma es considerado a efectos de evaluar la razonabilidad de la información expuesta en el Estado de Ejecución de Gastos.
6. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados presentados se efectuó con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, considerando aquella intervenida en oportunidad de realizar el Control Preventivo y Posterior durante el citado ejercicio, teniendo en cuenta la evaluación por muestreo.
7. Evacuación de dudas y consultas condicionada a la limitación temporal para la verificación de los estados contables y de ejecución de gastos y recursos, para lo que debió solicitarse información mediante consultas verbales y mediante correo electrónico a fin de ampliar la documentación aportada como antecedentes.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Procedimientos de auditoría aplicados.

- Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en el presupuesto.

- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados presupuestarios y contables.
- Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
- Obtención de reportes e informes generados por las distintas áreas del ente.
- Verificaciones in-situ en áreas como Tesorería y Fiscalización del ente.
- Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de las explicaciones e informes suministrados en la Cuenta General.
- Verificación de Declaraciones Juradas presentadas por los organismos aportantes al sistema de seguridad social.
- Obtención de confirmaciones de terceros obtenidas de la solicitud de información a organismos e instituciones que conforman el Sector Público Provincial (Circularización).
- Verificación con la información expuesta en el sitio web Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487, <http://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gov.ar>.
- Recopilación, lectura y análisis de la normativa vigente.

Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

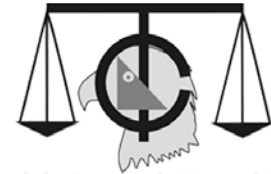
7.1– EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (PLANILLA TIPO 3)

Análisis:

El presente título abarca el análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y la Ejecución presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial al 31 de Diciembre de 2019 de la O.S.P.T.F., obrantes a fs. 98/103, respectivamente, del Expte. 1453/20, de los cuales se desprende que:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- Las Modificaciones Presupuestarias informadas no se corresponden con los Actos Administrativos que la respaldan, atento que se detectó una diferencia de \$40.000 entre lo registrado en el sistema y lo indicado en la Resolución de Presidencia N° 875/19
- El monto total en la etapa del Compromiso del gasto asciende a la suma de \$2.499.138.766,50, lo que representa una obligación del 97,36% respecto del crédito vigente.
- El importe Devengado asciende a la suma de \$ 2.397.342.956 representando una ejecución total del 93,39% con relación al crédito vigente.
- El importe Mandado a Pagar corresponde a las Órdenes de Pago por la suma de \$2.081.920.220, representando un 86,84% respecto del importe Devengado. Por lo que surge un importe de Devengado Sin Cancelar de \$ 315.422.736.
- El importe Pagado asciende a la suma de \$2.044.672.854 el que representa un 85,29% con relación al monto Devengado, surgiendo Ordenes de Pago Sin Cancelar por \$ 37.247.366

A continuación se describen los procedimientos efectuados por inciso y las conclusiones arribadas:

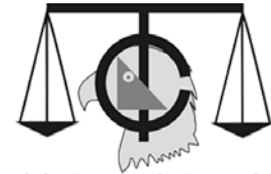
Inciso 1 - Gastos en Personal En relación a la planta del personal ocupada, se verificó que se haya respetado el límite establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio bajo análisis. Se constató que en ninguno de los meses que componen el ejercicio ha sido superado el límite de 214 cargos para el ejercicio bajo análisis, establecido en el artículo 30° de la Ley de Presupuesto N.º 1191. Al cierre del ejercicio los cargos ocupados alcanzan un total de 192 plantas, más 3 adscripciones al organismo, las que cuentan con respaldo presupuestario. En el siguiente cuadro se muestra la distribución correspondiente, informada mediante, Anexos VI a) VI b) VI c) desde fs. 121, 136 y 137 del Expediente 1453-D-20.

| Descripción | Planta Aprobada | Retiro Voluntario | LSG | Planta Ocupada | Vacantes |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|-----------|----------------|-----------|
| TOTAL PLANTA | 214 | 3 | 11 | 192 | 8 |
| Planta Política | 14 | | | 13 | 1 |
| Autoridades Superiores | 4 | | | 4 | 0 |
| Presidente | 1 | | | 1 | 0 |
| Vocal | 3 | | | 3 | 0 |
| Personal de Gabinete | 10 | | | 8 | 2 |
| Contador General | 0 | | | 0 | 0 |
| Auditor Interno | 1 | | | 1 | 0 |
| Delegación Buenos Aire | 1 | | | 1 | 0 |
| Delegación Río Grande | 1 | | | 0 | 1 |
| Delegación Tolhuin | 1 | | | 1 | 0 |
| Coordinadores | 5 | | | 5 | 0 |
| Sub Coordinadores | 0 | | | 0 | 0 |
| Representante Córdoba | 1 | | | 0 | 1 |
| Secretarios Privados (Cat. 22) | 0 | | | 0 | 0 |
| Planta Permanente | 199 | 3 | 11 | 178 | 21 |
| P.A.y T. | 195 | 3 | 11 | 174 | 7 |
| Categoría 24 | 6 | | 1 | 4 | 1 |
| Categoría 23 | 13 | | | 12 | 1 |
| Categoría 22 | 30 | 1 | | 25 | 4 |
| Categoría 21 | 57 | | 6 | 50 | 1 |
| Categoría 20 | 3 | | 1 | 2 | 0 |
| Categoría 19 | 8 | 1 | | 7 | 0 |
| Categoría 18 | 1 | | | 1 | 0 |
| Categoría 16 | 6 | | | 6 | 0 |
| Categoría 15 | 3 | | | 3 | 0 |
| Categoría 14 | 5 | | | 5 | 0 |
| Categoría 13 | 1 | | | 1 | 0 |
| Categoría 10 | 62 | 1 | 3 | 58 | 0 |
| P.O.M.y S. | 4 | 0 | 0 | 4 | 0 |
| Categoría 14 (P.O.M.y S.) | 1 | | | 1 | 0 |
| Categoría 13 (P.O.M.y S.) | 3 | | | 3 | 0 |
| Planta Transitoria | 1 | | | 1 | 0 |
| Categoría 10 (Trans. P.A.y T.) | 0 | | | 0 | 0 |
| Categoría 21 (Trans. P.A.y T.) | 1 | | | 1 | 0 |
| ADSCRIPTOS al Organismo | - | | | 3 | - |
| Categoría 19 | - | | | 1 | - |
| Categoría 10 | - | | | 2 | - |

De acuerdo a lo previsto en el plan de trabajo aprobado por Resolución Plenaria N.º 12/2019, en el transcurso del año 2019, se verificó una muestra de 68 legajos del personal de la O.S.P.T.F. Del análisis efectuado surgieron ciertas irregularidades que, en su mayoría, fueron corregidas durante el propio ejercicio 2019. Respecto de los reparos que quedaron pendientes, a continuación, se brinda un breve resumen de los mismos con su respectivo descargo por parte de la Directora de Recursos Humanos de la O.S.P.T.F., indicando que ya se cursaron las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

acciones pertinentes a los fines de su regularización, todo lo cual será constatado por esta área de control en el transcurso del año 2020.

- Título de estudios cursados en copia simple. El descargo indica que se solicitó a los agentes documentarlo adecuadamente.
- COPIA FIEL DEL ORIGINAL del Acto Administrativo por el cual se le otorga la asistencia financiera. Al verificar el legajo no se pudo constatar documentación alguna que respalde el descuento en concepto de Programa de Asistencia Financiera.
- Falta de acreditación de la dedicación exclusiva para el pago del ítem de “Dedic. Excl. Sanitar ush”. Indica que se esta trabajando para la homologación de un formulario con carácter de DDJJ a fin de que los agentes puedan acreditar exclusividad.
- Falta respaldar el porcentaje abonado en concepto de título . Se responde que se procederá a realizar los ajustes necesarios.

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto inciso 1 por \$226.458.654, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, lo cual arrojó resultados favorables. Asimismo se contrastó con el indicado en el reporte de ejecución de gastos que surge del sistema informático geN, no detectándose diferencias.

En el marco del Control Posterior, efectuado durante el ejercicio mensualmente, se solicitaron los expedientes correspondientes a liquidaciones de haberes de cada mes, pagos complementarios y liquidaciones finales, los cuales fueron remitidos según detalle agregado a continuación. El total de los gastos verificados, representan un 74,27% (\$168.193.980) del total devengado en el inciso 1.

| N.º Expediente | Detalle | Importe |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------------------|
| 12/2019 | HABERES MES DE ENERO 2019 | \$13.295.545,01 |
| 98/2019 | LIQ. FINAL ALTUBE M Y GRANADA R. | \$257.609,74 |
| 92/2019 | HABERES MES DE MARZO 2019 | \$16.719.436,31 |
| 744/2019 | HABERES MES DE FEBRERO 2019 | \$13.618.821,16 |
| 99/2019 | COMPLEMENT. ASIG. AYUDA ESCOLAR | \$291.790,00 |
| 16/2019 | COMPLEMENT. RES. PRES. OSPTF 1680/18 | \$744.000,00 |
| 1306/2019 | COMPLEMENT. INCREMENTO SALA 2019 | \$2.089.806,44 |
| 460/2019 | COMPLEMENT. RETIRO VOLUNT. ENERO 19 | \$382.899,29 |
| 1809/2019 | HABERES ABRIL 2019 | \$16.966.670,29 |
| 2363/2019 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO 1º SEM | \$8.648.685,71 |
| 2361/2019 | HABERES JUNIO 2019 | \$16.957.544,24 |
| 2359/2019 | HABERES MAYO 2019 | \$17.051.884,51 |
| 2884/2019 | HABERES JULIO 2019 | \$17.197.603,86 |
| 4048/2019 | HABERES SEPTIEMBRE 2019 | \$17.300.739,91 |
| 5233/2019 | HABERES DICIEMBRE 2019 | \$17.930.066,60 |
| 5234/OB/2019 | SAC 2º SEMESTRE 2019 | \$8.740.877,18 |
| TOTAL AUDITADO | | \$168.193.980,25 |

Del control efectuado en cada uno de los expedientes auditados, sobre la base de la información contenida en Balances y planillas de liquidaciones de Haberes, se verificaron las registraciones presupuestarias en las distintas etapas del gasto y que los mismos fueran coincidentes con los valores aprobados en cada uno de los actos administrativos emitidos en cada periodo y ello con lo registrado en el sistema contable y presupuestario.

Se contrastó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el crédito vigente., de lo cual se puede constatar que no se ha sobre-ejecutado la partida de gastos en personal, ya que de la lectura del estado surge que para el inciso 1 se ejecutó el 99,42% del crédito vigente de \$ 227.774.661.

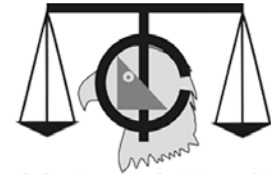
El monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$208.297.835 (inciso 1), es concordante con el listado de pagos informados por la Directora del Área Contable.

Inciso 2 - Bienes de Consumo

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$455.347.524 es coincidente con el Estado de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, así como también con el indicado en el reporte de gastos que surge del sistema informático geN O.S.P.T.F. para tal inciso, lo cual arrojó resultados favorables.

Dada la gran cantidad de actuaciones tramitadas para la adquisición de bienes, fue establecida una muestra a fin de verificar la razonabilidad de los importes de gastos ejecutados y pagados, la cual abarcó 105 expedientes de gastos imputados al inciso 2 del ejercicio bajo análisis, que representan el 76,40% (\$276.993.151) del monto total ejecutado en dicha partida.

Sobre los expedientes seleccionados en la muestra se verificó la existencia de control preventivo y/o posterior por parte de este órgano de control, y, la correspondencia de la documentación contenida con los valores y conceptos registrados presupuestariamente en sus diferentes etapas.

Se contrastó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el crédito vigente, de lo cual se puede constatar que no se sobre-ejecuto la partida de gastos en bienes de consumo, ya que de la lectura del estado surge que se ejecutó el 84,33% (\$455.347.524) del crédito vigente para este inciso.

Se cotejó el importe expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ 362.535.813 (inciso 2), con un “listado de pagos” obtenido del listado enviado vía electrónica “Mandado a Pagar emitidos al 31-12-19”. A partir de lo declarado en saldos en línea se depuro estas cifras pendientes de la imputación del inciso, con el fin de obtener lo realmente pagado. La apertura del inciso se hizo manualmente, identificando la partida en la cual se produce una exigua diferencia (\$ 2.600), sin posible explicación a la fecha.

Inciso 3 – Servicios No Personales

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ 1.527.511.290 en el inciso 3, es coincidente con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, así como también con el indicado en el reporte de gastos que surge del sistema informático geN O.S.P.T.F. para tal inciso, lo cual arrojó resultados favorables.

En virtud de la gran cantidad de actuaciones tramitadas para este tipo de gastos, fue establecida una muestra a fin de verificar la razonabilidad de los importes de gastos ejecutados y pagados, la cual abarcó 322 expedientes de gastos imputados al inciso 3 del ejercicio bajo análisis, que representan el 80,33% (\$ 1.036.130.382) del monto total ejecutado en dicha partida.

Sobre los expedientes seleccionados en la muestra se verificó la existencia de control preventivo y/o posterior por parte de este órgano de control, y, la correspondencia de la documentación contenida con los valores y conceptos registrados presupuestariamente en sus diferentes etapas.

Se constató que no se ha sobre-ejecutado la partida de gastos en servicios no personales, ya que de la lectura del estado surge que se devengó el 96,20% del crédito vigente para este inciso de gasto.

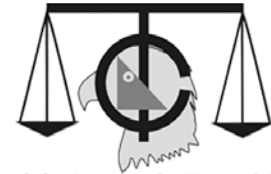
El importe expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ 1.289.883.678 (inciso 3), con un “listado de pagos” obtenido del enviado vía electrónica “Mandado a Pagar emitidos al 31-12-19”. A partir de lo declarado en saldos en línea se depuro estas cifras pendientes de la imputación del inciso, con el fin de obtener lo realmente pagado. La apertura del inciso se hizo manualmente, identificando la partida en la cual se produce una pequeña diferencia (\$ 1.449), sin posible explicación a la fecha.

Inciso 5 – Transferencias

En base a la información registrada en el Sistema GEN Financiero de la O.S.P.T.F, se emitió la Nota interna N.º 575-OB-2020 con fecha 13/03/2020 dirigida a la C.P. Laura CANGIANI a cargo del “Grupo Control Subsidios”, dando así respuesta a la Nota Interna N.º 158-GCS-2020, la cual solicitaba la composición del Inc.5 Transferencias/Subsidios de la O.S.P.T.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

No obstante dicha información sufrió cambios por parte de la O.S.P.T.F., contando con la información definitiva el día 20/04/2020, fecha en que se recibió una nueva versión de la "**Ejec.Presup.Gastos por Unidad Organizativa al 31-12-19**", por lo que se tuvieron que readecuar los anexos anteriormente remitidos y enviar nuevamente por correo electrónico al Grupo Especial Subsidios con fecha 22/04/2020.

Sobre este inciso cuyo valor Devengado al Cierre 2019 fue de \$56.420.558 no se efectuó mayor análisis dado que conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría del inciso 5 se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual no se incluyen procedimientos para el análisis y opinión de ésta partida en particular, debiendo considerarse el Informe proporcionado por dicha área.

Inciso 6 – Activos Financieros

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$93.653.220 en el inciso 6, es coincidente con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, así como también con el indicado en el reporte de gastos que surge del sistema informático GEN O.S.P.T.F. para tal inciso, lo cual arrojó resultados favorables.

El presente Inciso se encuentra comprendido por dos Sub-incisos: “Préstamos a Corto Plazo” por \$4.527.705 e “Incrementos de Cuentas a Cobrar” por \$ 89.125.515.

A lo largo del ejercicio, en el marco del control posterior, sobre los expedientes tomados como muestra para el control de los gastos imputados al inciso 2 y 3, pudo verificarse las registraciones de la ejecución presupuestaria de los gastos imputados al inciso 6 en los casos que correspondía por conceptos recuperables ya

sea por descuento de haberes, facturación a otras obras sociales y, en su mayoría, mediante facturación al Gobierno de la Provincia (RUPE).

Se constató que no se ha sobre-ejecutado la partida.

El importe expuesto como Liquidado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$ \$91.301.861 (inciso 6), es coincidente con el listado de mandado a pagar informado por la directora del área contable, mediante archivo Excel “Mandados a Pagar Emitidos 311219 enviado 29-05-20”, y se encuentra detallado en el cuadro siguiente.

Apertura Activos Financieros

Información obtenida del archivo “Mandados a Pagar Emitidos 311219 enviado 29-05-20”

| | |
|---|-------------------------|
| 3620101 - Programa de Asistencia Financiera | \$ 4.527.704,86 |
| PROG. DE ASIST. FINANCIERA A EMPELADOS | \$ 4.527.704,86 |
| 60600 - Incremento de cuentas a cobrar | \$ 86.774.155,83 |
| M.A.S. - Servicios No Personales | \$ 59.889.208,26 |
| M.A.S.-Transferencia | \$ 8.062.146,61 |
| M.A.S. - Bienes de Consumo | \$ 4.492.988,46 |
| M.A.S. - Bienes de Uso | \$ 4.304.034,34 |
| O.O.S. - Servicios No Personales | \$ 4.149.207,37 |
| Consumo Asist. x desc.haberes | \$ 2.270.601,39 |
| MINISTERIO DE ACCION SOCIAL | \$ 1.620.479,94 |
| Inc. de Cuentas a cobrar asistenciales Asistencial | \$ 493.980,01 |
| Otros incrementos de cuentas a cobrar | \$ 463.820,81 |
| Silla de ruedas a medida (A cargo de la Obra Social) | \$ 298.800,00 |
| Sin Especificar | \$ 336.100,00 |
| O.S.S. - Bienes de Consumo | \$ 241.296,00 |
| Silla de ruedas | \$ 48.900,00 |
| Accesorios para silla de ruedas (A cargo de la Obra Social) | \$ 38.900,00 |
| Ortesis - M. Sup. de mat. Termoplástico sujeción c/velcros | \$ 27.800,00 |
| Inmovilizador de muñeca ballenado | \$ 16.900,00 |
| O.S.S. - Transferencias | \$ 16.612,64 |
| Incremento de otras cuentas a cobrar | \$ 2.380,00 |
| Total Mandado a Pagar | \$ 91.301.860,69 |

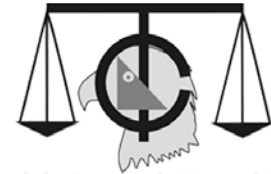
Inciso 7 – Servicios de la Deuda

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto por \$32.381.353 en el inciso 7, es coincidente con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, así como también con el indicado en el reporte de gastos que surge del sistema informático GEN O.S.P.T.F. para tal inciso, lo cual arrojó resultados favorables.

El gasto reflejado en este inciso tiene su origen en el Convenio de Plan de Pagos N.º 1806/17 celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego en el marco del régimen de Regularización de Deudas previsto por la Ley Provincial N.º 1117, por la deuda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

vencida al 31/10/2016, por la prestación de servicios asistenciales de los Hospitales Públicos de la Provincia a afiliados y/o beneficiarios de la O.S.P.T.F., ratificado mediante Decreto N.º 3457/17 de fecha 11/12/2017. Dicho convenio consiste en el pago de 24 cuotas, las primeras 23 por \$ 3.238.135 y la última, por \$ 3.238.135.

El mecanismo de cancelación de la deuda y cumplimiento del convenio, se encuentra establecido en el Acta Acuerdo registrado con N.º 18068 firmado entre los representantes de la Obra Social y del Ministerio de Economía de la Provincia, ratificado por el Decreto N.º 3617/17 de fecha 21/12/2017. El mismo consiste en la compensación realizada por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, quien retiene del valor mensual de las contribuciones patronales a cargo del Poder Ejecutivo el importe correspondiente a cada cuota convenida en la fecha de su vencimiento.

El monto de \$32.381.353 imputado a esta partida se corresponde a la cancelación de las cuotas número 15 a número 24 del convenio según la información aportada en el expediente O.S.P.T.F. N° 1453-D-20 en las fs. 73 y 97 (esta corroboración se efectuó en una primera instancia analizando los archivos del mencionado expediente en formato PDF enviados por la O.S.P.T.F. vía e-mail al inicio de la cuarentena dictada por el Decreto Provincial N°468/2020 y luego en el Expediente propiamente dicho). A los fines de determinar la razonabilidad de dicho importe al analizar los Recursos de la O.S.P.T.F. previo a la cuarentena, se verificaron la totalidad de las contribuciones percibidas que sufrieran retenciones en virtud del Convenio, verificándose que efectivamente se aplicó la retención del valor de las cuotas 15 a 24.

Se constató que no se ha sobre-ejecutado la partida, ya que de la lectura del estado surge que se devengó el 100% del crédito vigente para este inciso de gasto.

El importe expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto es nulo (inciso 7), no se encuentra impactado

en el sistema informático GEN Financiero de la OSPTF como pagado, no obstante, de los procedimientos de verificación aplicados sobre este gasto pudo constatarse su efectiva “cancelación” a través de las retenciones a las contribuciones patronales efectuadas por la Contaduría General en virtud de los Convenios antes mencionados.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

Los valores contenidos en el Estado de Ejecución de Gastos presentan razonablemente la situación allí expuesta, la cual se condice con la documentación examinada y las verificaciones realizadas, arrojando resultados favorables.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (PLANILLA TIPO 2)

Análisis:

A efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, se ha tomado como base la información aprobada por Resolución de Directorio N.º 26/2020, contenida en el Cuadro N.º 2 denominado “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros” obrante de fs. 163 a 168 y en la planilla “Ejecución de Recursos por Rubro” obrante de fs. 169 a 170 del Expediente N.º 1453/D/2020 caratulado “S/CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2019” (copia certificada).

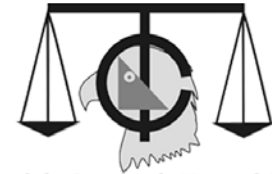
La ejecución de recursos asciende a \$ 2.138.232.265,13 , de acuerdo al siguiente detalle:

| RUBRO | CRÉDITO VIGENTE | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------|
| INGRESOS CORRIENTES | \$ 1.973.161.466,71 | \$ 1.817.308.250,90 | \$ 155.853.215,81 | 92% |
| INGRESOS DE CAPITAL | \$ - | \$ - | \$ - | 0% |
| FUENTES FINANCIERAS | \$ 593.823.813,33 | \$ 320.924.014,23 | \$ 272.899.799,10 | 54% |
| TOTAL | \$ 2.566.985.280,04 | \$ 2.138.232.265,13 | \$ 428.753.014,91 | 83% |

Dicho importe resulta coincidente con el informado en la Planilla 2 del portal Responsabilidad Fiscal respecto de la Obra Social al 31/12/2019, no así con el que surge del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Sistema Informático GENFinanciero arrojando una diferencia de \$49.263.584 que representa el 2% de la ejecución.

| CÓD. RECURSO RESP. FISCAL | CÓD. RECURSO GENFINANCIERO | RECURSO | EJECUCION PRESUP. OSPTF Y RESPONSABILIDAD FISCAL Planilla 2 - Mes 12 | GEN FINANCIERO Ej. Presup. Recursos | DIFERENCIAS |
|------------------------------|-------------------------------|-------------------------|---|--|-------------------------|
| 102000000 | 1200000000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 267.548,61 | \$ 237.883,24 | \$ 29.665,37 |
| 103000000 | 1300000000 | CONTRIBUCIONES | \$ 1.743.878.789,50 | \$ 1.696.577.450,20 | \$ 47.301.339,30 |
| 105000000 | 1500000000 | INGRESOS DE OPERACIÓN | \$ 72.666.458,39 | \$ 72.251.210,71 | \$ 415.247,68 |
| 106000000 | 1600000000 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$ 495.454,40 | \$ 495.454,43 | -\$ 0,03 |
| 300000000 | 7000000000 | FUENTES FINANCIERAS | \$ 320.924.014,23 | \$ 319.406.682,81 | \$ 1.517.331,42 |
| 1000000000 | | TOTALES | \$ 2.138.232.265,13 | \$ 2.088.968.681,39 | \$ 49.263.583,74 |

Modificaciones Presupuestarias

Se procedió a cotejar los montos formulados como estimaciones de recursos, conforme ley de presupuesto N.º 1191 y el Decreto Provincial N.º 21/19, la Resol. Presidencia OSPTF N.º 36/19, el Decreto Provincial N.º 59/19, la Resolución Mº Economía N.º 23/19 con la información expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/18, los actos administrativos de aprobación de las modificaciones y la información del sistema informático geN Financiero.

Durante el ejercicio 2019 se produjeron tres modificaciones presupuestarias que determinaron un incremento en la estimación de recursos del 46%, las que fueron aprobadas según los siguientes actos administrativos:

- 1º Modif.: Solicitada mediante Resol. Presid. OSPTF N.º 932/19, aprobada por el Ministerio de Economía mediante Resolución N.º 956/19, aprobada por Resol. Presid. OSPTF N.º 953/19 y ratificada por Resol. Directorio OSPTF N.º 57/19.
- 2º Modif.: Solicitada mediante Resol. Presid. OSPTF N.º 1282/19 que fuera ratificada por Resol. Directorio N.º 75/19, aprobada por el Ministerio de Economía mediante Resolución N.º 1254/19, aprobada por

Resol. Presid. OSPTF N.º 1308/19 y ratificada por Resol. Directorio OSPTF N.º 78/19.

- 3º Modif.: Solicitada mediante Resol. Presid. OSPTF N.º 1585/19 que fuera ratificada por Resol. Directorio N.º 92/19, aprobada por el Ministerio de Economía mediante Resolución N.º 1498/19, aprobada por Resol. Presid. OSPTF N.º 1614/19 y ratificada por Resol. Directorio OSPTF N.º 93/19.

Montos aprobados por las modificaciones presupuestarias:

| FECHA | ACTO ADMINISTRATIVO | AUMENTOS | DISMINUCIONES | MODIFICACIÓN NETA |
|--------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 26/06/2019 | RESOL. Mº ECON. 956/19 | \$ 451.126.670,19 | \$ 62.097.259,16 | \$ 389.029.411,03 |
| 18/09/2019 | RESOL. Mº ECON. 1254/19 | \$ 211.932.978,94 | \$ 64.188.196,33 | \$ 147.744.782,61 |
| 19/11/2019 | RESOL. Mº ECON. 1498/19 | \$ 283.561.163,67 | \$ 9.849.039,88 | \$ 273.712.123,79 |
| TOTAL | | \$ 946.620.812,80 | \$ 136.134.495,37 | \$ 810.486.317,43 |

Se ha constatado la coincidencia entre los montos netos de modificaciones en cada rubro de recursos expuestos en el reporte APReca016 del geN Financiero así como en la Planilla 2 cargada en el portal de Responsabilidad Fiscal, por lo que se puede concluir que el crédito vigente al 31/12/2019 se encuentra registrado y amparado legalmente.

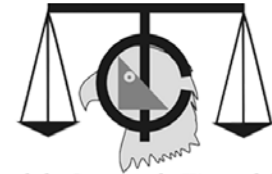
| RUBRO | CRÉDITO ORIGINAL | MODIFICACIONES | CRÉDITO VIGENTE |
|-------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$2.201.254,72 | \$0,00 | \$2.201.254,72 |
| CONTRIBUCIONES | \$1.376.475.151,10 | \$411.128.617,83 | \$1.787.603.768,93 |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | \$69.554.335,04 | \$113.746.704,92 | \$183.301.039,96 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$0,00 | \$55.403,10 | \$55.403,10 |
| FUENTES FINANCIERAS | \$308.268.221,75 | \$285.555.591,58 | \$593.823.813,33 |
| TOTAL | \$1.756.498.962,61 | \$810.486.317,43 | \$2.566.985.280,04 |

Ejecución de Recursos

Se procedió a cotejar los montos ejecutados entendiendo que dicho importe incluye todos los ingresos percibidos durante el ejercicio 2019, considerando la información contenida en el Cuadro 2 Anexo IV de la Resolución de Directorio O.S.P.T.F. N.º 26/2020 y “Notas del Ejecutado de Recursos” obrantes a fs. 138-142 del Expediente N.º 1453-D-20. Así como el “



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

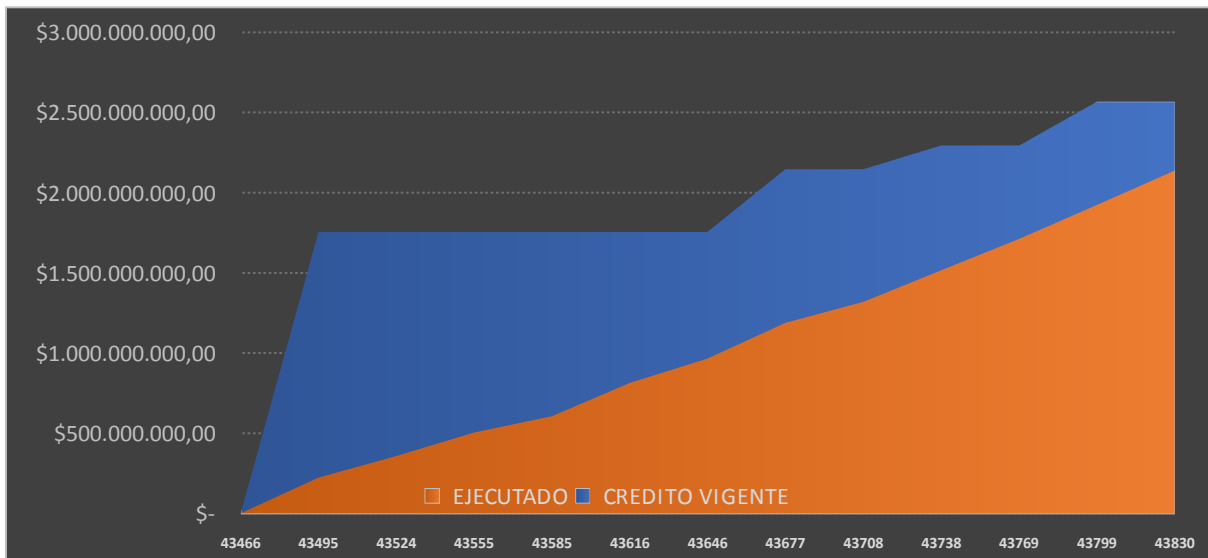
Detalle mensual de Devengados y Percibidos Año 2019” (Anexo VI “E” Resolución Presidencia N.º 1636/19), Memo Acumulado al 31/12/18, Convenios Ley 1068 vigentes al 31/12/19 y Convenios con Hospitales Públicos.

El importe ejecutado de recursos asciende al importe de \$ 2.138.232.265 discriminados de la siguiente manera:

| RUBRO | CRÉDITO VIGENTE | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------------------|-------------|
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 2.201.254,72 | \$ 267.548,61 | \$ 1.933.706,11 | 12% |
| CONTRIBUCIONES | \$ 1.787.603.768,93 | \$ 1.743.878.789,50 | \$ 43.724.979,43 | 98% |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | \$ 183.301.039,96 | \$ 72.666.458,39 | \$ 110.634.581,57 | 40% |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | \$ 55.403,10 | \$ 495.454,40 | -\$ 440.051,30 | 894% |
| FUENTES FINANCIERAS | \$ 593.823.813,33 | \$ 320.924.014,23 | \$ 272.899.799,10 | 54% |
| TOTAL | \$ 2.566.985.280,04 | \$ 2.138.232.265,13 | \$ 428.753.014,91 | 83% |

Del análisis horizontal de los rubros se destaca la subejecución en la percepción de ingresos en el rubro Ingresos de Operación en un 60%, mientras que en el rubro Fuentes Financieras se subejecutó en un 46%. Las explicaciones dadas en tal sentido a través de los comentarios a la ejecución presupuestaria 2019 expresan para el primer rubro un cambio de criterio en la facturación emitida al Gobierno de la Provincia y para el segundo la falta de percepción del adelanto de las 26 cuotas del Convenio de Pago 17871 incorporadas al presupuesto a través de la modificación presupuestaria aprobada por Resol. Mº Economía N.º 1498/19, de las que se percibieron el adelanto de 7 cuotas.

El presente gráfico representa el comportamiento entre los valores aprobados presupuestariamente y los valores ejecutados durante el ejercicio 2019.



Con respecto al análisis vertical de los rubros se destaca la ejecución del rubro Contribuciones que ejecutó el importe de \$1.743.878.790 lo que representa el 81,56% del total ejecutado, seguido por el rubro Fuentes Financieras que ejecutó el importe de \$320.924.014 lo que representa el 15% del total ejecutado.

A continuación, se describe el análisis efectuados sobre cada rubro integrante de la ejecución presupuestaria de recursos del ejercicio 2019:

Recursos Corrientes:

- **Rubro 01.02 Ingresos No Tributarios:** Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que en este Organismo corresponden a venta de pliegos licitatorios, multas asistenciales y recupero de gastos administrativos de préstamos y de gastos de franqueo.

El importe percibido por estos conceptos ascendió al importe de \$267.549 representando un 0,01% del total ejecutado. Debido a su escasa significatividad no se ha procedido a su verificación.

- **Rubro 01.03 Contribuciones:** Corresponde a los aportes y contribuciones a la obra social y otras contribuciones asistenciales, representando la principal fuente de recursos del organismo.

El importe percibido por estos conceptos ascendió al importe de \$1.743.878.790 lo que representa el 81,56% del total ejecutado. Atento su significatividad, la planificación del control sobre la cuenta de inversión del ejercicio 2019 estableció la verificación de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

aportes y contribuciones de los organismos: Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Municipalidad de Ushuaia, Municipalidad de Río Grande y Municipalidad de Tolhuin, en sus etapas devengado y percibido.

Se corroboraron los aportes personales y contribuciones patronales devengadas durante el ejercicio 2019, constando la correspondencia entre los valores expuestos en las declaraciones juradas descargadas a través del Sistema Informático Asistencial SIA y procesadas respecto de la información registrada por el área de fiscalización de la Obra Social.

Control Contribuciones Devengadas: El control realizado incluyó el procesamiento de 244 declaraciones juradas correspondiente al período diciembre/18-diciembre/19, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ORGANISMO APORTANTE | APORTES PERSONALES (3%) | AP. PERSONALES (1,5%) | CONTRIBUCIONES PATRONALES (7%) | TOTAL COSEGUROS | TOTAL DDJJ |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------------|----------------------------|
| GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO | \$ 283.876.502,14 | \$ 3.354.210,57 | \$ 661.650.311,75 | \$ - | \$ 948.881.024,46 |
| MUNICIPALIDAD RIO GRANDE | \$ 53.480.579,25 | \$ 1.062.410,16 | \$ 124.841.329,92 | \$ - | \$ 179.384.319,33 |
| MUNICIPALIDAD USHUAIA | \$ 44.833.719,06 | \$ 705.910,92 | \$ 104.612.006,87 | \$ 885.525,67 | \$ 151.037.162,52 |
| MUNICIPALIDAD TOLHUIN | \$ 5.801.426,18 | \$ 123.616,06 | \$ 13.536.662,57 | \$ - | \$ 19.461.704,81 |
| OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA | \$ 3.958.275,34 | \$ - | \$ 9.089.451,69 | \$ - | \$ 13.047.727,03 |
| TOTAL | \$ 391.950.501,97 | \$ 5.246.147,71 | \$ 913.729.762,80 | \$ 885.525,67 | \$ 1.311.811.938,15 |

Teniendo en cuenta que el Anexo VI “E” Resolución de Presidencia 1636/19 expone un importe devengado Dic-18 a Dic-19 de \$1.775.054.778, surge que la muestra seleccionada representaría un 74% de constatación, surgiendo el importe de un ingreso que no se encontraría devengado por el importe de \$32.381.353 correspondiente al Convenio de Pago con los Hospitales Regionales, respecto del cual se solicitará explicación.

Control Contribuciones Percibidas: Los importes percibidos por la Obra Social en el ejercicio, por parte de los organismos aportantes seleccionados, fueron constatados partiendo de los importes mensuales declarados y relevados al procesar la información de las declaraciones juradas, constatando que dichos montos se encuentren asentado en el extracto bancario de la Cuenta Corriente

N.º 336879/00 – BTF Cuenta Recaudadora y Pagadora, a través del reporte ConsMovBco-2067 denominado “Consulta de Movimientos Bancarios” del GENFinanciero (ruta de acceso: Registración Presupuestaria - Tesorería - Banco - Consultas - Movimientos Bancarios con Detalle). Particularmente, sobre los depósitos realizados por el Gobierno de la Provincia se obtuvo también información a través del Sistema SIGA, generando los reportes B3BBA y B3BKAC con el fin de constatar los descargos e identificar los libramientos de pago emitidos a favor de la Obra Social a través de los proveedores 41819 (Aporte Patronal), 41820 (Aporte Personal) y 41879 (Art. 22 Ley 1068). De dicho cruce de información surge constatado el importe de \$1.295.477.246,47 que representa el 74% del total ejecutado del rubro, de acuerdo con el siguiente detalle:

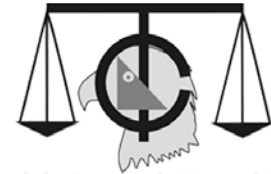
| ORGANISMO APORTANTE | APORTES PERSONALES | CONTRIBUCIONES PATRONALES (7%) | TOTAL PERCIBIDOS |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO | \$ 290.580.897,94 | \$ 674.070.041,15 | \$ 964.650.939,09 |
| MUNICIPALIDAD RIO GRANDE | \$ 48.672.672,46 | \$ 111.491.771,82 | \$ 160.164.444,28 |
| MUNICIPALIDAD USHUAIA | \$ 40.975.016,97 | \$ 92.378.758,92 | \$ 133.353.775,89 |
| MUNICIPALIDAD TOLHUIN | \$ 4.742.512,16 | \$ 9.722.845,25 | \$ 14.465.357,41 |
| OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA | \$ 3.958.275,34 | \$ 9.089.451,69 | \$ 13.047.727,03 |
| RUPE DISCAPACIDAD | \$ 8.292.335,26 | \$ - | \$ 8.292.335,26 |
| RUPE VEJEZ | \$ 1.502.667,51 | \$ - | \$ 1.502.667,51 |
| TOTAL | \$ 398.724.377,64 | \$ 896.752.868,83 | \$ 1.295.477.246,47 |

Las contribuciones patronales correspondientes al Gobierno de Tierra del Fuego resultan netas de la cuotas detraídas en el marco del Convenio de Plan de Pagos – Ley Provincial N.º 1117 Art. 2º, suscripto con fecha 12/09/17, registrado el 22/11/17 bajo el N.º 18067 y del Acta Acuerdo suscripta con fecha 12/09/17 registrada el 22/11/17 bajo el Convenio N.º 18068, ambos ratificados mediante Decretos provinciales N.º 3457/17 del 11/12/17 y N.º 3617/17 del 21/12/17 suscriptos entre la Obra Social y la Provincia cuya cancelación el Poder Ejecutivo Provincial lo dedujo de los pagos de las contribuciones patronales hasta el mes de agosto de 2019, atento la cancelación de deuda.

Respecto del cumplimiento de la Resolución de Presidencia N.º 72/19 de fecha 23/01/19 que aprobó el calendario de vencimiento para el pago de las obligaciones correspondientes a aportes y contribuciones, surge lo siguiente:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| Organismo en mora | Suma de TOTAL | Pagos en mora | Incidencia |
|--|----------------------------|--------------------------|---------------|
| Gobierno de la Provincia | \$ 960.459.925,84 | \$ 234.977.406,38 | 24,47% |
| Municipalidad de Tolhuin | \$ 14.465.357,41 | \$ 11.971.258,16 | 82,76% |
| Superior tribunal de Justicia | \$ 94.535.001,43 | \$ 5.314.133,43 | 5,62% |
| Dirección Provincial de Vialidad | \$ 10.556.557,54 | \$ 4.466.037,68 | 42,31% |
| Concejo Deliberante de Tolhuin | \$ 3.217.396,58 | \$ 616.968,94 | 19,18% |
| Dirección Provincial de Energía | \$ 6.828.359,64 | \$ 475.583,52 | 6,96% |
| O.S.P.T.F. | \$ 17.623.333,57 | \$ 14.341,52 | 0,08% |
| Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios | \$ 16.322.672,91 | \$ 1.660,73 | 0,01% |
| Total general | \$ 1.124.008.604,92 | \$ 257.837.390,36 | 22,94% |

Puede observarse que, de la muestra determinada, el Gobierno de la Provincia realizó el 24,47% del total de sus obligaciones fuera de termino, mientras que la Municipalidad de Tolhuin realizó el 82,76% del total de sus obligaciones fuera de termino, en mora.

- **Rubro 01.05 Ingresos de Operación:** Corresponde a los ingresos provenientes de los servicios de farmacia, óptica y odontología de la Obra Social, incluyendo también los ingresos por ventas de bienes, como medicamentos y productos de óptica, destinados a los beneficiarios RUPE (Régimen Único de Pensiones), otras obras sociales y centro de jubilados.

El importe percibido por estos conceptos ascendió al importe de \$72.666.458 lo que representa el 3,40% del total ejecutado. Respecto a este rubro, no se ha programado en esta instancia la verificación de rubro.

- **Rubro 01.06 Rentas de la Propiedad:** Estos ingresos se integran por los intereses correspondientes a los préstamos internos.

El importe percibido por estos conceptos ascendió al importe de \$495.454 lo que representa el 0,02% del total ejecutado. Debido a su escasa significatividad no ha sido prevista su constatación.

Fuentes Financieras:

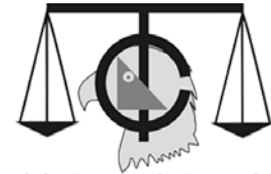
La ejecución de este rubro importa la suma de \$320.924.014,23 discriminados de la siguiente manera:

| RUBRO | CRÉDITO VIGENTE | EJECUTADO | SALDO NO EJECUTADO | % EJECUCIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------|
| 03.03 Recuperación de Préstamos de corto plazo - Del Sector Privado | \$ 1.734.070,86 | \$ 1.984.652,32 | -\$ 250.581,46 | 114% |
| 03.05 Disminución de Otros Activos Financieros | \$ 592.089.742,47 | \$ 318.939.361,91 | \$ 273.150.380,56 | 54% |
| 03.05.04.01 Otras cuentas a cobrar a corto plazo | \$ 101.831.352,90 | \$ 77.084.542,86 | \$ 24.746.810,04 | 76% |
| 03.05.04.02 Otras cuentas a cobrar a largo plazo | \$ 490.258.389,57 | \$ 240.337.487,63 | \$ 249.920.901,94 | 49% |
| 03.05.07 Adelanto a Proveedores y Contratistas | \$ - | \$ 1.517.331,42 | -\$ 1.517.331,42 | |
| TOTAL | \$ 593.823.813,33 | \$ 320.924.014,23 | \$ 272.899.799,10 | 54% |

- **Rubro 03.03 Recuperación de Prestamos de Corto Plazo:** Recursos originados por el rescate de préstamos a corto plazo otorgados y registrados en su oportunidad en la cuenta préstamos a corto plazo. El importe percibido por este concepto ascendió al importe de \$1.984.652,32 representando un 0,62% del total ejecutado. Debido a su escasa significatividad no se ha procedido a su constatación.
- **Rubro 03.05 Disminución de Otros Activos Financieros:** Comprende la reducción de los créditos otorgados a terceros a corto y largo plazo, ya sea bajo la forma de cuentas a cobrar, documentos o convenios preestablecidos y anticipos contractuales. El total ejecutado asciende a \$318.839.361,91 del cual se ha verificado la percepción del 79% de los mismos.
 - **Rubro 03.05.04 Disminución de Otras Cuentas a Cobrar:** Este rubro comprende la reducción de los siguientes créditos otorgados:
 - Rubro 03.05.04.01 Otras Cuentas a Cobrar de Corto Plazo:** Corresponde a los ingresos provenientes de aportes y contribuciones de ejercicios anteriores, la facturación de RUPE pendiente de ejercicios anteriores. Los importes constatados correspondientes al Gobierno de la Provincia y a la U.I.S.E. que totalizan los \$36.674.957,59 fueron contrastados con la información suministrada por el Organismo en el denominado “Anexo I- Memorandum N.º 01/2010 Contaduría General” emitidos por el área de fiscalización.
 - **Rubro 03.05.04.02 Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo:** Corresponde a los ingresos provenientes del pago de cuotas en el marco de los Convenios registrado bajo los N.º



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

17871, N.º 92/17, N.º 93/17, N.º 126/17 y N.º 10/18, suscriptos por la Obra Social con el Gobierno de la Provincia, la Municipalidad de Rio Grande, la Municipalidad de Tolhuin, la Dirección Provincial de Vialidad y el Consejo Deliberante de Tolhuin respectivamente. Incluye también los ingresos percibidos en concepto de retención realizada por el Gobierno de la Provincia en el marco del artículo 22º de la Ley Provincial N.º 1068; esta retención se realiza previo al envío de la coparticipación a dicho Municipio y es a cuenta de la deuda del municipio con el Organismo auditado, deuda que fuera determinada mediante la certificación realizada por este Organismo de Control pero que a la fecha aún no cuenta con el respectivo convenio firmado.

Los procedimientos aplicados consistieron en la revisión de registros y listados con la correspondiente documentación y/o evidencia respaldatoria; comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales sobre la correcta clasificación de los recursos por parte del ente auditado. En todos los casos el procedimiento de auditoría consistió en corroborar las acreditaciones registradas en los movimientos bancarios de la Cuenta Corriente Recaudadora Pagadora Asistencial N.º 336879/00 B.T.F. - O.S.P.T.F. junto con la documentación de respaldo correspondiente.

Sobre la ejecución de este rubro que importa la suma de \$320.924.014,23 se ha constatado el importe de \$252.239.854 lo que representa el 79% de los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

| FUENTES FINANCIERAS | EJECUTADO | CONSTATADO POR TCP | INCIDENCIA |
|---|--------------------------|--------------------------|------------|
| 03.03 Recuperación de Préstamos de corto plazo - Del Sector Privado | \$ 1.984.652,32 | \$0,00 | 0% |
| 03.05 Disminución de Otros Activos Financieros | \$ 318.939.361,91 | \$ 252.239.854,46 | 79% |
| 03.05.04.01 Otras cuentas a cobrar a corto plazo | \$ 77.084.542,86 | \$ 36.674.957,59 | 48% |
| Ap. y Contrib. - Ejer. Anteriores - Gobierno TDF | \$ 36.572.366,45 | \$ 36.572.366,45 | |
| Ap. y Contrib. - Ejer. Anteriores - U.I.S.E. | \$ 102.591,14 | \$ 102.591,14 | |
| Recupero Serv. Asist. al Ctro Jubilados Rio Grande | \$ 52.009,22 | \$ - | |
| Otras Obras Sociales | \$ 765.980,73 | \$ - | |
| Recupero por Facturación RUPE - Discapacidad | \$ 38.866.067,17 | \$ - | |
| Recupero por Facturación RUPE - Vejez | \$ 725.528,15 | \$ - | |
| 03.05.04.02 Otras cuentas a cobrar a largo plazo | \$ 240.337.487,63 | \$ 215.564.896,87 | 90% |
| Ley 1068 - Gobierno de la Prov. TDF - Convenio 17871 | \$ 197.893.672,25 | \$ 197.893.672,25 | |
| Ley 1068 - Munic. Rio Grande -Convenio 92/17 | \$ 8.957.853,44 | \$ 8.957.853,44 | |
| Ley 1068 - Munic. Tolhuin - Convenio 93/17 | \$ 2.596.513,31 | \$ 2.596.513,31 | |
| Ley 1068 - D.P. Vialidad - Convenio 126/17 | \$ 1.745.067,16 | \$ 1.745.067,16 | |
| Ley 1068 - Munic. Ushuaia - Sin Convenio | \$ - | \$ - | |
| Convenio 10/18 - Consejo Deliberante Tolhuin | \$ 1.427.076,63 | \$ 1.427.076,63 | |
| Ley 1068 Art. 22 - Munic. Ushuaia | \$ 2.944.714,08 | \$ 2.944.714,08 | |
| Recupero por Facturación RUPE - Discapacidad | \$ 22.274.536,15 | \$ - | |
| Recupero por Facturación RUPE - Vejez | \$ 2.498.054,61 | \$ - | |
| 03.05.07 Adelanto a Proveedores y Contratistas | \$ 1.517.331,42 | \$ - | |
| TOTAL | \$ 320.924.014,23 | \$ 252.239.854,46 | 79% |

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

Los valores contenidos en el Estado de Ejecución de Recursos presentan razonablemente la situación allí expuesta y se condice con la documentación examinada y las verificaciones realizadas, arrojando resultados *favorables*, con los requerimientos que se exponen a continuación.

Requerimientos

- 1) En atención a la diferencia que surge entre el importe ejecutado de recursos expuesto tanto en la Ejecución Presupuestaria de Recursos Cuadro 2 y el que surge del Sistema Informático GENFinanciero, se requiere se emitan los informes correspondientes tanto del área contable como de informática, explicando las razones contables o técnicas que originan dicha diferencia y las medidas a adoptar para su resolución.
- 2) Se solicita presentar los antecedentes referidos al cambio de criterio en la facturación emitida la Gobierno de la Provincia referenciado en los comentarios a la ejecución presupuestaria 2019, obrante a fs. 141 del Expte. 1453-D- 2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

- 3) Las declaraciones juradas de los organismos aportantes al sistema asistencial a través del Sistema Informático SIA no contienen número, fecha de emisión, ni firma del responsable de cada organismo; tampoco contienen fecha de recepción ni firma del agente o funcionario de la Obra Social que las recibe ni de quién las verifica. Se solicita se informe sobre la viabilidad de proceder a la incorporación de dichos datos en las cargas de declaraciones juradas correspondientes al ejercicio 2020, caso contrario informen motivos que lo impiden y/o medidas para mejor proveer.
- 4) De acuerdo con lo expuesto en el Anexo VI “E” Resolución de Presidencia 1636/19 respecto del organismo “Gobierno” y sobre el ítem Convenio de Pago con los Hospitales Regionales, no surge expuesto el importe devengado por \$32.381.353,20, motivo por el cual se solicita explicación al respecto.
- 5) Atento los incumplimientos salvables y requerimientos formulados por éste área de intervención al constatar los expedientes de ingresos correspondientes a los meses de enero/19, marzo/19 y junio/19 emitiéndose las Actas de Constatación N.º 570/19, N.º 572/19 y N.º 575/19, se solicita se informe el estado de avance con los descargos y requerimientos solicitados. Los incumplimientos formales salvables detectados fueron idénticos en los tres expedientes auditados y resumidamente refieren a lo siguiente:
 - a) Incumplimiento Ley 1071 artículo 15, inciso g) respecto del control y comprobación periódica de los libros y registros contables, los estados de caja, las cuentas bancarias, entre otros, por parte del Directorio de la Obra Social. En tal sentido se remarcó la inexistencia de:
 1. Acto administrativo de aprobación definitiva de los recursos correspondientes al periodo bajo análisis que concluya la cuestión tramitada en el presente expediente y que contenga la discriminación financiera y presupuestaria con la identificación de los recursos

devengados y percibidos en cada una de las cuentas corrientes del organismo.

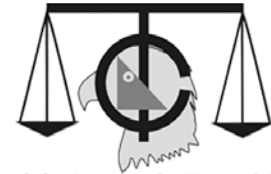
2. Comprobantes de registración de las imputaciones presupuestarias de los recursos en la etapa percibido, suscriptos por el agente o funcionario responsable del área de tesorería.
 3. Comprobantes de registración correspondientes a la imputación presupuestaria de recursos en la etapa devengado, suscriptos por el agente o funcionario responsable del área contable.
 4. Informe que discrimine la totalidad de los ingresos percibidos, de los ajustes efectuados ni de los importes imputados en concepto de fondos de terceros, determinando los importes totales percibidos.
 5. Informe emitido por el área contable que determine que los importes devengados en concepto de aportes y contribuciones, en base a las declaraciones juradas presentadas por los organismos aportantes al sistema, constatando los montos percibidos y determinando los saldos en mora de cada organismo.
 6. Informe emitido por el área contable que determine que los importes devengados por las facturaciones de farmacia, óptica, odontología, otras obras sociales, RUPE, así como por coseguros, etc.) se corresponden con los montos percibidos, determinando los saldos en mora que surjan.
 7. Informe detallado respecto de los importes devengados en concepto de Fuentes Financieras que, expongan los valores desagregados en conceptos de ingresos provenientes de aportes y contribuciones de ejercicios anteriores, de disminución de cuentas a cobrar a largo plazo percibidas en el marco de los convenios suscriptos con el Gobierno de la Provincia, los municipios y otros organismos públicos, entre otros.
- b) Incumplimiento Ley 495, artículos 97 y 98 atento la ausencia de intervención de la Auditoría Interna del Organismo.

Los requerimientos formulados resumidamente refieren a lo siguiente:

1. Se solicitó a la Contaduría de la Obra Social, informe si el sistema Gen Financiero se encuentra configurado de acuerdo con las definiciones establecidas en el apartado “A” del Anexo I de la Resolución de Contaduría General N.º 02/07.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

2. Se solicitó la remisión del manual de procedimiento o todo otro antecedente normativo que establezca, en el ámbito de la Obra Social, el procedimiento de identificación del recurso y registración por parte de la Tesorería así como el control de la registración y distribución por parte de la Contaduría, indicando los plazos establecidos para cada proceso.
3. Se solicitó indicación de ruta de acceso a través del Gen Financiero que permita generar reportes de aportes y/o contribuciones por organismo aportante, entre periodos y en sus etapas devengado y percibido, desde el que se visualice la información contenida en las declaraciones juradas presentadas.
4. Asimismo, se formularon requerimientos puntuales sobre ingresos con faltante de información para su verificación y explicación sobre diferencias arrojadas por diferentes reportes.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF (CUADROS 3 Y 4):

Análisis

Los datos expuestos en el presente Estado, informados por el Organismo mediante Resolución de Directorio N.º 26/2020 y modificada por Resolución de Presidencia N.º 553/2020, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2019, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Se deja constancia que la información contenida en los cuadros sufrió modificaciones, recibéndose la versión definitiva el día 26/05/2020.

El resultado al que se ha arribado en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ha podido ser justificado con las fuentes y aplicaciones financieras del ejercicio por parte del organismo, habiéndose recibido la apertura de las Fuentes de Financiamiento y de las Aplicaciones Financieras con fecha 26/05/2020 mediante envío de correo electrónico de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la O.S.P.T.F., sin poder ser los mismos auditados dado el escaso tiempo con el que se ha contado.

BASE DEVENGADO - CUADRO 3.4

Procedimientos de control efectuados

En el esquema Base Devengado (**Cuadro 3.4**), se exponen montos como Ingresos Corrientes (Apartado I) por la suma de \$1.959.768.950 expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Recursos y desagregado de la siguiente forma:

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| I INGRESOS CORRIENTES | 1.959.768.949,61 |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 1.743.878.789,50 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 267.548,61 |
| INGRESOS DE OPERACIONES | 215.127.157,07 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 495.454,43 |

Se ha cotejado la suma de los montos expuestos como Gastos Corrientes por \$2.265.738.026 (Apartado II) y gastos de capital por \$5.570.357 (Apartado V), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gasto, arrojando resultados positivos.

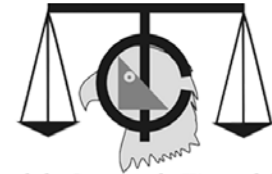
| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| II GASTOS CORRIENTES | 2.265.738.025,81 |
| PERSONAL | 226.458.654,08 |
| BIENES CORRIENTES | 455.347.523,98 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 1.527.511.290,14 |
| TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES | 56.420.557,61 |

| | |
|----------------------------|---------------------|
| V GASTOS DE CAPITAL | 5.570.357,02 |
| INVERSION REAL DIRECTA | 5.570.357,02 |

Con el control antes descrito se ha arribado al resultado expuesto en el Apartado IX - “Necesidades de financiamiento” por -\$311.539.433,22.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| | |
|---|------------------------|
| IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+ VII - VIII) | -311.539.433,22 |
|---|------------------------|

En lo que respecta a las “Fuentes de Financiamiento” (Punto X), se componen de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 688.990.973,81 |
| DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | 330.673.712,40 |
| ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | 358.317.261,41 |

De lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad O.S.P.T.F. se integra a través de los siguientes conceptos:

| | |
|--|--------------------------|
| DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA | \$ 330.673.712,40 |
| Disminución de Disponibilidades | \$ 9.414.133,58 |
| Disminución de Adelantos a Prov. y Cont. | \$ 1.852.896,01 |
| Cancelación de Anticipos Ej. Anterior mediante PEA | \$ 1.390.460,00 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Ingresos de Ejercicios Anteriores | \$ 126.871,42 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Ingresos del Ejercicio | \$ 294.293,32 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Devengado | \$ 41.271,27 |
| Recuperación de Préstamos de Corto Plazo | \$ 1.984.652,32 |
| Disminución de Otros Activos Financieros (Disminución de Otras Cuentas a Cobrar) | \$ 317.422.030,49 |

| | |
|---|--------------------------|
| ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | \$ 358.317.261,41 |
| Incremento de la Deuda Flotante | \$ 352.670.101,36 |
| Incremento de Otros Pasivos | \$ 5.647.160,05 |
| Ingresos Brutos + Fondo de Financiamiento Serv. Soc. Período Diciembre 2019 | \$ 4.382.175,04 |
| Fondos de Terceros | \$ 8.120,00 |
| Otros Fondos de Terceros | \$ 1.255.656,01 |
| Gastos y Comisiones Bancarias 2019 pendientes de devengar | \$ 1.209,00 |

En lo que respecta a las “Aplicaciones Financieras” (Punto XI) compuestas de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| XI. APLICACIONES FINANCIERAS | 377.451.540,59 |
| INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA | 246.754.513,73 |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | 130.697.026,86 |

De lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad O.S.P.T.F. se integra a través de los siguientes conceptos:

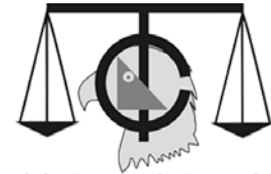
| | |
|---|--------------------------|
| Incrementos de Otros Activos Financieros | \$ 246.754.513,73 |
| Partida 6 - Activos Financieros | \$ 93.653.219,77 |
| Caja de Cambio | \$ 10.500,00 |
| Anticipos Otorgados en Ejercicio | \$ 10.414.597,02 |
| Aj. IIBB RAF 3136 - Cta Cte N° 337311 Fdo. Pte. Serv. Asis Ush. | \$ 8.200,00 |
| Incremento de Cuentas a cobrar Fondo Permanente 3146 | \$ 4.340,50 |
| Incremento de Cuentas a cobrar Fondo Permanente 3143 | \$ 154.753,52 |
| Incremento de Creditos por facturación RUPE | \$ 142.460.698,68 |
| Dif Libro banco | \$ 48.204,24 |

| | |
|---|--------------------------|
| AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS | \$ 130.697.026,86 |
| Disminución de la Deuda Flotante | \$ 93.062.950,96 |
| Cancelación de Ordendes de Pago Ej. Ant PEA | \$ 93.062.950,96 |
| Disminución de Otros Pasivos | \$ 37.634.075,90 |
| Gastos y Comisiones Bancarias 2018 | \$ 10.048,11 |
| Devolución de Coseguros | \$ 117.014,60 |
| Devolución de Aportes y Contribuciones | \$ 34.246,77 |
| Ingresos Brutos + Fondo de Financiamiento Serv. Soc. Período Diciembre 2018 | \$ 3.674.175,32 |
| Devolución Otros Fondos de Terceros | \$ 1.399.893,80 |
| Fondos de Terceros | \$ 17.344,13 |
| Pendiente devengar convenio hospitales a septiembre 2019 | \$ 32.381.353,17 |

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Devengado Ejercicio 2019, arroja un desahorro de \$305.969.076,20 y un Gasto de Capital en inversión real directa de \$5.570.357,02; originando un resultado financiero previo de -\$311.539.433,22. Luego se exponen fuentes de financiamiento por la suma de \$688.990.973,81 y seguidamente se exponen aplicaciones financieras por la suma de \$377.451.540,59 verificándose un financiamiento neto por la suma de \$311.539.433,22.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

b) BASE PAGADO - CUADRO 4.4:

Procedimientos de control efectuados:

En el esquema Base Pagado (**Cuadro 4.4**) se exponen los ingresos corrientes por la suma de \$1.817.308.250,93, con la siguiente apertura:

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| L INGRESOS CORRIENTES | 1.817.308.250,93 |
| CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 1.743.878.789,50 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 267.548,61 |
| INGRESOS DE OPERACIONES | 72.666.458,39 |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 495.454,43 |

En el Esquema Base Pagado o Caja, se ha cotejado la suma de los montos expuestos como total Gastos Corrientes (\$1.959.984.649,45) y Gastos de Capital (\$5.322.737,02), con el monto denunciado como total de erogaciones etapa pagado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, arrojando resultado positivo.

| | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| II. GASTOS CORRIENTES | 1.915.984.649,45 |
| PERSONAL | 208.297.835,13 |
| BIENES CORRIENTES | 362.535.812,61 |
| SERVICIOS NO PERSONALES | 1.289.883.677,87 |
| TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR EROG.CTES | 55.267.323,84 |

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| V. GASTOS DE CAPITAL | 5.322.737,02 |
| INVERSION REAL DIRECTA | 5.322.737,02 |

El esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Base Pagado (Cuadro 4.4) Ejercicio 2019, arroja un desahorro en la cuenta corriente de -\$98.676.398,52 y

en la cuenta de capital una erogación de \$5.322.737,02, originando un resultado financiero previo y una necesidad de financiamiento de \$103.999.135,54.

En lo que respecta a las “Fuentes de Financiamiento” (Punto X), se componen de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO | 336.320.872,45 |
| DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA | 330.673.712,40 |
| ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | 5.647.160,05 |

De lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad O.S.P.T.F. se integra a través de los siguientes conceptos:

| | |
|---|--------------------------|
| DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA | \$ 330.673.712,40 |
| Disminución de Disponibilidades | \$ 9.414.133,58 |
| Disminución de Adelantos a Prov. y Cont. | \$ 1.852.896,01 |
| Cancelación de Anticipos Ej. Anterior mediante PEA | \$ 1.390.460,00 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Ingresos de Ejercicios Anteriores | \$ 126.871,42 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Ingresos del Ejercicio | \$ 294.293,32 |
| Anticipos Cancelados en el Ejercicio mediante Devengado | \$ 41.271,27 |
| Recuperación de Préstamos de Corto Plazo | \$ 1.984.652,32 |
| Disminución de Otros Activos Financieros (Disminución de Otras Cuentas a Cobrar) | \$ 317.422.030,49 |

| | |
|---|------------------------|
| ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS | \$ 5.647.160,05 |
| Incremento de Otros Pasivos | \$ 5.647.160,05 |
| Ingresos Brutos + Fondo de Financiamiento Serv. Soc. Periodo diciembre 2019 | \$ 4.382.175,04 |
| Fondos de Terceros | \$ 8.120,00 |
| Otros Fondos de Terceros | \$ 1.255.656,01 |
| Gastos y Comisiones Bancarias 2019 pendientes de devengar | \$ 1.209,00 |

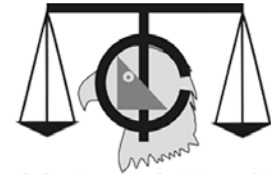
En lo que respecta a las “Aplicaciones Financieras” (Punto XI), se componen de la siguiente forma:

| | |
|---|-----------------------|
| XI. APLICACIONES FINANCIERAS | 232.321.736,91 |
| INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA | 101.624.710,05 |
| AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS | 130.697.026,86 |

De lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contabilidad O.S.P.T.F. se integra a través de los siguientes conceptos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| | |
|--|--------------------------|
| INVERSION FINANCIERA | \$ 101.624.710,05 |
| Incrementos de Otros Activos Financieros | \$ 101.624.710,05 |
| Partida 6 - Activos Financieros | \$ 90.984.114,77 |
| Caja de Cambio | \$ 10.500,00 |
| Anticipos Otorgados en Ejercicio | \$ 10.414.597,02 |
| Ajuste IIBB RAF 3136 - - Cta Cte N° 337311 Fondo Pte. Serv. Asist. Ushuaia | \$ 8.200,00 |
| Incremento de Cuentas a cobrar Fondo Permanente 3146 | \$ 4.340,50 |
| Incremento de Cuentas a cobrar Fondo Permanente 3143 | \$ 154.753,52 |
| Sueldos no devengados | \$ 48.204,24 |

| | |
|---|--------------------------|
| AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS | \$ 130.697.026,86 |
| Disminución de la Deuda Flotante | \$ 93.062.950,96 |
| Cancelación de Ordenes de Pago Ej. Ant PEA | \$ 93.062.950,96 |
| Disminución de Otros Pasivos | \$ 37.634.075,90 |
| Gastos y Comisiones Bancarias 2018 | \$ 10.048,11 |
| Devolución de Coseguros | \$ 117.014,60 |
| Devolución de Aportes y Contribuciones | \$ 34.246,77 |
| Ingresos Brutos + Fondo de Financiamiento Serv. Soc. Período Diciembre 2018 | \$ 3.674.175,32 |
| Devolución Otros Fondos de Terceros | \$ 1.399.893,80 |
| Fondos de Terceros | \$ 17.344,13 |
| Devengado de Hospitales - Convenio | \$ 32.381.353,17 |

Es así como se verifica un “Financiamiento Neto” (Apartado XII) por la suma de \$103.999.135,54.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento se condicen con controles efectuados descriptos ut-supra, excepto por lo que respecta a las Fuentes de Financiamiento y Aplicaciones Financieras, las cuales, si bien fueron desagregadas por el organismo, no han sido posible verificar, teniendo en cuenta la proximidad de la presentación de la información a la realización del presente informe, tal como se expone en los párrafos anteriores, arrojando, no obstante, resultados favorables.

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Análisis:

El Organismo presenta el Cuadro 5 sin movimientos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

Por lo antes expuesto, se concluye que el Estado no ha requerido análisis, arrojando resultados favorables.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Análisis:

A efectos de determinar la razonabilidad de los importes expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, se ha tomado como base la información aprobada por la Resolución de Directorio O.S.P.T.F. N.º 26/20, contenida en el Cuadro N° 6.4, obrante a fs. 112 del Expte. 1453-D-20 caratulado “S/CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2019” (copia certificada).

El cuadro presentado por el organismo se muestra un saldo positivo al 31/12/2018 de \$227.852.682,50, sobre el cual se realizan las siguientes verificaciones:

Análisis:

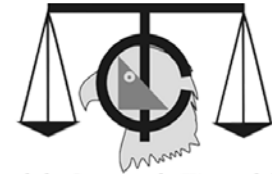
Valores Activos:

Caja y Bancos

En el presente Estado se expone como saldo final la suma de \$34.161.531,20, lo cual es coincidente con el valor expuesto en el “Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/19” rectificado por la Resolución de Presidencia N°553/20, el que se compone de Bancos por \$34.018.488,39 y en Fondos de Terceros de \$143.042,81. Dichos importes fueron examinados en el estado de movimientos del tesoro, como en el esquema ahorro-inversión-financiamiento, remitiéndonos a las conclusiones allí vertidas. Cabe destacar que no ha sido posible analizar en detalle las conciliaciones bancarias contra los extractos bancarios y las registraciones en los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Libros Bancos de manera que nos permita afirmar la razonabilidad de dichas conciliaciones.

Créditos

Los créditos expuestos ascienden a la suma total de \$561.549.223,27. De acuerdo al análisis de la información presentada en el Expediente 1453/20 de la Cuenta de Inversión de la O.S.P.T.F., entre fojas 115 a 118 del mismo, dicha cifra corresponde a las acreencias corrientes compuesta por las cuentas a cobrar en el siguiente ejercicio, según el siguiente cuadro:

| | Organismos Descentralizados | Tesorería General | Deudores por venta de Bs. Y Ss. | Otros Créditos |
|------------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|
| TOTAL | 2.141.109,61 | 445.918.163,98 | 29.975.428,50 | 83.514.521,14 |
| Aportes y contribuciones: | 24.509,21 | 103.350.706,01 | - | 39.051.003,90 |
| Convenios: | - | - | - | - |
| <i>Tesorería Gl. De Gobierno</i> | - | 146.395.413,17 | - | - |
| <i>DPV</i> | 2.116.600,40 | - | - | - |
| <i>Consejo Delib. Tolhuin</i> | - | - | - | - |
| <i>Municipalidad de Río Grande</i> | - | - | - | 10.865.023,93 |
| <i>Municipalidad de Tolhuin</i> | - | - | - | 3.149.323,57 |
| RUPE: | - | 196.172.044,80 | - | - |
| Obras Sociales: | - | - | 29.975.428,50 | 29.975.428,50 |
| Centro de Jubilados: | - | - | - | 473.741,24 |

La línea **Organismos Descentralizados**, por un total de \$ **2.141.109,61**, se compone por los saldos en mora al cierre de Aportes y Contribuciones de la A.R.E.F., D.P.E., D.P.O.S.S., D.P.P., I.P.R.A, I.P.V., O.S.P.T.F. y D.P.V por un total de \$24.509,21, y el crédito exigible en el siguiente ejercicio del convenio N° 126 firmado con la Dirección Provincial de Vialidad por \$2.116.600,40.

El importe de **\$445.918.163,98** informado como crédito en la línea de **Tesorería General de la Provincia** surge de los Aportes y Contribuciones pendientes de acreditación al 31 de diciembre de 2019 del Gobierno de la Provincia por \$101.799.955,04, de la Pensión Fueguina de Arraigo por \$2.891,99 y de las afiliaciones RUPE Discapacidad por \$1.547.858,98. También lo integra el crédito corriente del Convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia por \$146.395.413,17, y créditos por facturación al Gobierno de la Provincia por servicios asistenciales brindados a afiliados R.U.P.E. por la suma total de \$ 196.172.044,80.

Lo expuesto en la línea de **Deudores por Venta de Bienes y Servicios** por \$ **29.975.428,50** hace alusión a lo facturado en concepto de recupero a Otras Obras Sociales.

Finalmente, **Otros Créditos** por \$ **83.514.521,14** se refiere a los Aportes y Contribuciones del resto de los organismos descentralizados adeudados al cierre por la suma total de \$39.051.003,90; a las acreencias corrientes de los convenios suscriptos con la Municipalidad de Río Grande (Convenio N°92) por \$ 10.865.023,93 y con el Municipio de Tolhuin (Convenio N.º 93) por \$ 3.149.323,57; y, a los créditos derivados de los convenios de reciprocidad por prestaciones brindadas a afiliados de Centros de Jubilados por \$ 473.741,24 y de otras Obras Sociales por \$ 29.975.428,50. Este último crédito, a su vez, se encuentra expuesto en la línea de Deudores por Venta de Bienes y Servicios, es decir que se encuentra duplicado.

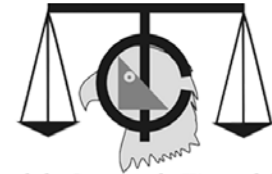
Valores Pasivos:

Remuneraciones a pagar, Proveedores, Transferencias a Pagar y Otros

El Estado de Situación del Tesoro expone una deuda flotante del ejercicio que asciende a la suma de \$352.670.101,36, la cual es coincidente con el saldo impago del Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, como diferencia del monto total del gasto devengado y pagado en cada uno de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| | <i>Devengado</i> | <i>Pagado</i> | <i>Saldo</i> |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| <i>Remuneraciones a pagar (Inciso 1)</i> | 226.458.654,08 | 208.297.835,13 | 18.160.818,95 |
| <i>Proveedores:</i> | | | |
| <i>Bienes de Consumo (Inciso 2)</i> | 455.347.523,98 | 362.535.812,61 | 92.811.711,37 |
| <i>Servicios no personales (Inciso 3)</i> | 1.527.511.290,14 | 1.289.883.677,87 | 237.627.612,27 |
| <i>Bienes de Uso y construc (Inciso 4)</i> | 5.570.357,02 | 5.322.737,02 | 247.620,00 |
| <i>Transferencias a pagar (Inciso 5)</i> | 56.420.557,61 | 55.267.323,84 | 1.153.233,77 |
| <i>Otros (Inciso 6)</i> | 93.653.219,77 | 90.984.114,77 | 2.669.105,00 |
| <i>Servicios de la Deuda (Inciso 7)</i> | 32.381.353,17 | 32.381.353,17 | 0,00 |
| TOTALES | 2.397.342.955,77 | 2.044.672.854,41 | 352.670.101,36 |
| Deuda Flotante del Ejercicio 2019 | | | 352.670.101,36 |

Obligaciones de Ejercicios Anteriores

La deuda expuesta en esta línea corresponde a la deuda flotante de ejercicios anteriores, la cual surge de un stock inicial de \$ 108.107.878,76 menos los pagos registrados durante el ejercicio por \$193.062.50,96, quedando pendiente al cierre el importe total de \$15.044.927,81.

| <i>Deuda de Ejercicios Anteriores</i> | <i>Saldo Inicial 2019</i> | | | | <i>Disminuciones</i> | <i>Saldo Final 2019</i> |
|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | <i>Deuda Ej. Anteriores</i> | <i>Deuda Flotante Ej.2018</i> | <i>Ajustes</i> | <i>Saldo Inicial Ajustado</i> | | |
| <i>Inciso 1</i> | 472.648,21 | 5.428.915,46 | -93.319,90 | 5.808.243,77 | -5.422.915,46 | 385.328,31 |
| <i>Inciso 2</i> | 1.257.427,67 | 10.816.758,75 | -61.586,20 | 12.012.600,22 | -9.836.705,95 | 2.175.894,27 |
| <i>Inciso 3</i> | 55.405.380,88 | 71.588.317,32 | -52.576.809,17 | 79.292.440,97 | -69.346.271,11 | 9.946.169,86 |
| <i>Inciso 4</i> | 230.606,66 | 863.605,50 | -35.405,66 | 1.058.806,50 | -823.718,50 | 235.088,00 |
| <i>Inciso 5</i> | 442.247,42 | 642.751,90 | | 1.084.999,32 | -633.551,90 | 451.447,42 |
| <i>Inciso 6</i> | 6.563.067,74 | 7.110.948,68 | 52.323,44 | 8.850.787,99 | -6.999.788,04 | 1.850.999,95 |
| TOTAL | 64.371.378,58 | 96.451.297,61 | -52.714.797,49 | 108.107.878,76 | -93.062.950,96 | 15.044.927,81 |

La columna de ajustes, por un total de \$ 52.714.797,49, según lo señalado por la C.P. Erika Andrea Torche de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad O.S.P.T.F., se corresponde a disminuciones del Saldo inicial de la deuda al inicio del Ejercicio 2019; justificados por la deuda con los Hospitales cancelados de acuerdo al Convenio de Pago N° 18067/2017 y Acta Acuerdo 18068/2017 (\$ 52.241.053,19) y por otros ajustes (\$473.744,30), no analizados en esta oportunidad.

Tesorería General de la Provincia

Respecto de la línea de pasivos “Tesorería General de la Provincia”, la cual al inicio del ejercicio 2019 registraba un saldo de \$32.381.353,20 por la deuda asumida con Hospitales Públicos de la Provincia, al cierre del ejercicio se encuentra cancelada. De acuerdo al mecanismo de pago establecido en el Convenio N°18068 firmado con el Ministerio de Salud de la Provincia, se verificó que por intermedio de la Contaduría General de la Provincia se retuvo de las contribuciones mensuales del Poder Ejecutivo giradas a la OSPTF, el importe de cada una de las cuotas convenidas.

Fondos de Terceros y en Garantía

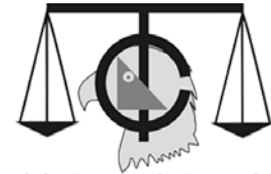
El monto de \$143.042,81 deriva de los ingresos por Fondos de Terceros correspondientes a importes recibidos como Garantías de Oferta y de Adjudicación depositados en la Cta. Cte. BTF N.º 336888 (por \$96.399,17) y de Otros Ingresos depositados dentro de la Cta. Cte. BTF N.º 336879 (por \$ 43.643,64), según lo informado por el Organismo, los cuales resultan consistentes con lo expuesto dentro del Estado de Movimientos del Tesoro, no habiéndose analizado en esta oportunidad la determinación del saldo final atento a la escasa significatividad del mismo.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Situación del Tesoro se condicen con la documentación examinada,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

arrojando resultados favorables, salvo lo referido a la duplicación de un crédito por \$ 29.975.428,50 y al saldo final de bancos que no pudo ser constatado por falta de tiempo y de documentación de consulta como el libro banco y extractos bancarios.

7.7 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

Análisis:

Los datos expuestos en el presente Estado, informados por el Organismo mediante Resolución de Directorio N.º 26/2020 y modificada por Resolución de Presidencia N.º 553/2020, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta General del Ejercicio 2019, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Se deja constancia que la información contenida en los cuadros sufrió modificaciones, recibiendo la versión definitiva el día 26/05/2020.

En lo que respecta a los Ingresos y Egresos No Presupuestarios, han podido ser aperturados por parte del organismo, habiéndose recibido la respectiva información con fecha 29/05/2020 mediante envío de correo electrónico de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la O.S.P.T.F., sin poder ser los mismos auditados dado el escaso tiempo con el que se ha contado.

Procedimientos de control efectuados:

Saldos Iniciales

Se verificó que los saldos iniciales del presente Estado, son coincidentes con los Saldos al Cierre del ejercicio 2018.

Ingresos Presupuestarios

Se constató que los importes expuestos en el presente Estado coincidieran con el monto informado con la columna “Ejecutado” del “Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos” (fs.46 a 49 Expte.1453-D-20)

Ingresos No Presupuestarios

Se solicitó la apertura correspondiente a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la cual fue enviada con fecha 29/05/2020, por lo que no se han podido aplicar procedimientos de auditoría alguno atento el escaso tiempo de análisis.

Egresos Presupuestarios

Se constató que los importes expuestos en el presente Estado coincidieran con el monto informado con la columna “Pagado” del “Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos” (fs.98 Expte.1453-D-2020)

Egresos No Presupuestarios

Se solicitó la apertura correspondiente a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la cual fue enviada con fecha 29/05/2020, por que lo que no se ha podido aplicar procedimientos de auditoría alguno atento el escaso tiempo de análisis.

Saldos Finales

Bancos al Cierre

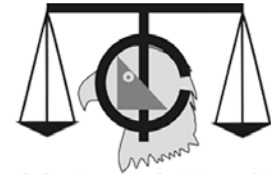
Es importante aclarar, previo a la descripción de los procedimientos realizados, que no se pudo constatar el universo de cuentas pertenecientes a la O.S.P.T.F.. Únicamente se analizó la documentación relacionada a ciertas cuentas bancarias adjuntas en el expediente de antecedentes de la cuenta Expediente N.º 1452/D/2020.

Se pudo tener acceso a Listados de Movimientos Históricos en el caso de ciertas cuentas, y algunos extractos bancarios enviados como correo electrónico, con la estampa del sello “COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO”, todo ello adjunto al expediente de antecedentes. No se pudieron verificar ni contrastar saldos de los extractos bancarios originales.

Asimismo, en algunos casos se incorporaron copias de las Conciliaciones Bancarias de las Cuentas del Banco de Tierra del Fuego de la OSPTF.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Las imágenes que se pudieron ver de los Libros Bancos no permitieron hacer un análisis integral de los movimientos previos o posteriores al cierre para justificar las conciliaciones bancarias enviadas.

Se verificaron a través de fotos/imágenes de WhatsApp compartidas entre el equipo de trabajo los saldos expuestos en los Antecedentes del Expte.1452/D/2020.

Por no contar con el Libro Banco, no se pudo constatar que el saldo según libros expuesto en las Conciliaciones Bancarias adjuntas al Expediente de Antecedentes 1452/D/2020, sean los correctos.

No se pudo obtener del Sistema Informático GEN Financiero listados de los Libros Bancos.

En resumen ante todo lo expuesto, se informa que no se ha logrado constatar que el monto expresado como Saldos Finales-Bancos sea correcto, no pudiendo alcanzar el monto plasmado en el Estado en cuestión, tras realizar todos los procedimientos descriptos.

Como procedimiento adicional, se cotejó la correspondencia de la información expuesta en el Estado de Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro-Saldos Finales, arrojando resultados favorables.

Saldos Iniciales al 01/01/2019:

En el presente Estado se expone como saldo inicial en Banco la suma de \$43.575.664,78 y en Fondos de Terceros la suma de \$296.505. Se procedió a verificar la correspondencia con el saldo al Cierre del Ejercicio anterior al 31/12/2018, expuesto en el mismo Estado, sin presentarse diferencias luego de las modificaciones incorporadas a través de las Resolución de Presidencia

O.S.P.T.F. N°553/2020 informada el 26/05/2020 por Correo Electrónico luego de haber sido detectadas diferencias por esta delegación.

| CONCEPTO | 2018 | 2019 | Diferencias |
|---|----------------------|----------------------|-------------|
| | Al Cierre Anterior | Al Inicio | |
| I. Saldos | 43.575.664,78 | 43.575.664,78 | 0,00 |
| I a. Fondos Disponibles Provinciales | 43.279.160,05 | 43.279.160,05 | 0,00 |
| Caja | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bancos | 43.279.160,05 | 43.279.160,05 | 0,00 |
| Inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| I b. Fondos de Terceros | \$296.505 | \$296.505 | 0,00 |

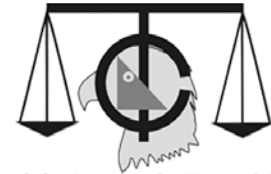
Ingresos

En el presente Estado se expone un monto de Ingresos por la suma de \$2.144.214.989,80, el cual está compuesto por “Ingresos Presupuestarios” por un valor de \$2.136.714.933,74 (los cuales coinciden y fueron controlados con el detalle de la columna “Ejecutado” del “Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos”) y por Ingresos No Presupuestarios por un valor de \$7.500.056,06. Estos están conformados de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| II INGRESOS | 2.144.214.989,80 |
| IIa Presupuestarios | 2.136.714.933,74 |
| Ingresos Tributarios | 0,00 |
| Contribuciones de la Seguridad Social | 1.743.878.789,50 |
| Ingresos No Tributarios | 267.548,61 |
| Venta de Bienes y Servicios | 72.666.458,39 |
| Ingresos de Operaciones | |
| Contribuciones Figurativas | |
| Otros | 319.902.137,24 |
| IIb No Presupuestarios | 7.500.056,06 |
| Fondos de Terceros | 1.263.776,01 |
| Otros | 6.236.280,05 |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| Fondos de Terceros | \$ 8.120,00 |
| Otros Fondos de Terceros Cta Cte Gral | \$ 1.255.656,01 |
| Cancelación de Anticipos | \$ 1.852.896,01 |
| Ingresos Brutos Pendientes | \$ 4.382.175,04 |
| Gastos y Comisiones Bancarias | \$ 1.209,00 |
| Ingresos No Presupuestarios | \$ 7.500.056,06 |

Tal como se ha expresado anteriormente, me he visto limitado a analizar los respectivos montos No Presupuestarios informados, ante la extemporaneidad de la información presentada en forma desagregada.

Egresos

En el presente Estado se expone un monto de Egresos por la suma de \$2.153.629.123,38, el cual está compuesto por Egresos Presupuestarios por un valor de \$2.044.672.854,41 (los cuales coinciden y fueron controlados con el detalle de la columna “Pagado” del “Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos”) y por Egresos no Presupuestarios por un valor de \$108.956.268,97. Estos están conformados de la siguiente manera:

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| III EGRESOS | 2.153.629.123,38 |
| IIIa Presupuestarios | 2.044.672.854,41 |
| Gasto en personal | 208.297.835,13 |
| Bienes y Servicios | 1.652.419.490,48 |
| Bienes de Uso | 5.322.737,02 |
| Transferencias | 55.267.323,84 |
| Gastos Figurativos | |
| Otros | 123.365.467,94 |
| IIIb No Presupuestarios | 108.956.268,97 |
| Fondos de Terceros | 1.417.237,93 |
| Otros | 107.539.031,04 |

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Fondos de Terceros | \$ 17.344,13 |
| Otros Fondos de Terceros Cta Gral | \$ 1.399.893,80 |
| Disminución de otros pasivos | \$ 3.835.484,80 |
| Incremento de Activos Financieros | \$ 10.640.595,28 |
| Pagado de Ejercicios anteriores | \$ 93.062.950,96 |
| Egresos No Presupuestarios | \$ 108.956.268,97 |

Tal como se ha expresado anteriormente, me he visto limitado a analizar los respectivos montos No Presupuestarios informados, ante la extemporaneidad de la información presentada en forma desagregada.

Saldos finales al 31/12/2019:

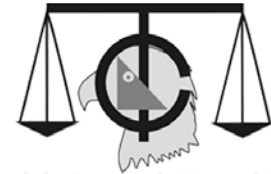
En el presente Estado se expone como saldo final la suma de \$34.161.531,20 (coincidente con el valor expuesto en el “Estado de Situación del Tesoro al 31/12/19), el que se compone en Bancos por \$ 34.018.488,39 y en Fondos de Terceros de \$143.042,81.

Como se ha explicado anteriormente no se ha podido corroborar que los saldos finales expuestos en Bancos sean los correctos.

Asimismo, respecto de los fondos de terceros al cierre, si bien se cuenta con el detalle de movimientos que lo conforman, no se han podido realizar procedimiento de auditoría alguno atento que la información aperturada fue suministrada con fecha 29/05/2020.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados

De todo lo antes expuesto, se concluye que se ha podido constatar que los valores contenidos en el Estado de Movimiento del Tesoro se condicen con la documentación examinada, arrojando resultados favorables, salvo lo respectivo a los Saldos al Cierre, Ingresos y Egresos No Presupuestarios, tal como se informa en el presente apartado.

8- Opinión del Auditor

Cuadro 1 - “Ejecución Presupuestaria de Gasto por Objeto” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos.

Cuadro 2 - “Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro” al 31 de Diciembre de 2019”: En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a la ejecución presupuestaria de los mismos.

Cuadros 3.1 y 4.1 - “Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento” (Base Devengado) y (Base Pagado) al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión, la información contenida en los cuadros presentan razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada.

Cuadro 5 - “Estado de la Deuda Pública” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información incluida en este cuadro, expone en forma razonable la situación al cierre del ejercicio.

Cuadro 6.1 y 6.4 “Situación del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada, excepto por la salvedad mencionada en el Informe analítico realizado para este cuadro.

Cuadro 7.1 y 7.4 - “Estado de Movimiento del Tesoro” al 31 de Diciembre de 2019: En mi opinión la información contenida en el cuadro presenta razonablemente, en sus aspectos más significativos, la información expuesta con la documentación examinada.

9- Recomendaciones:

- Como ya fuera señalado en el Ejercicio 2018, se recomienda que se implemente como procedimiento para el análisis de la Cuenta de Inversión la remisión en formato digital tipo Excel, todos los archivos que contengan los cuadros desagregados y cálculos auxiliares que respalden los valores que se exponen en los cuadros pertinentes a la misma.
- Diligenciar que el Sistema Informático funcione en forma integrada, incorporándose los Módulos que se encuentran en etapa de preproducción-ventas, inventarios, compras, organismos adheridos, reintegros por fondo permanente, etc-, vinculando los sistemas geN y SIA.

Ushuaia, 02 de Junio de 2020